

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORÍA
AUDITORÍA DE GESTIÓN CON ÉNFASIS EN RIESGOS A LOS PLANES,
PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD MENTAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):
LÍDER: MARISOL GARCÍA VILLAMARÍN
EQUIPO AUDITOR: CLAUDIA PATRICIA MORALES BELTRÁN

REVISADO POR:
SAIRA ADELINA GUZMÁN MARMOLEJO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, MARZO DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA(NIA 2210).....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA. (NIA 2210).	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA. (NIA 2220).	4
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA. (NIA 2210- A3).	5
4.1 Internos: (políticas,normatividad interna,procedimientos lineamientos)	5
4.2 Externos(leyes y regulaciones que apliquen).....	6
5. METODOLOGÍA UTILIZADA. (NIA 2300).....	8
6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS. (NIA 2320).	8
6.1 Esquema de la Líneas de Defensa	11
6.2.Ambiente de Control	12
6.3 Actividades de Control	19
6.4 Gestion de los Riesgos	42
6.5 Actividades de Monitoreo.....	44
6.6 Información y Comunicación	61
7. ASPECTOS POSITIVOS (NIA 2410 A2).	65
8. NO CONFORMIDADES (NIA 2431).	65
9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS (NIA 2410-A1).....	66
10. CONCLUSIONES (NIA 2410-A1).	67
11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).	70
12. ANEXOS.....	70

SIGLAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Sigla	Definición
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
DASS	Dirección de Aseguramiento de Servicios de Salud
DPSS	Dirección de Provisión de Servicios de Salud
GTAPS	Gestión Territorial para la Atención Primaria Social
INS	Instituto Nacional de Salud
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
Isolución	Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud
MH-GAP	Mental Health Gap Action Programme (Programa de Acción Mundial para Superar las Brechas en Salud Mental)
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
POGD	Plan Operativo de Gestión y Desempeño
PS-PIC	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
RIAS	Rutas Integrales de Atención en Salud
RIPS	Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SEGPLAN	Seguimiento al Plan de Desarrollo
SIDMA	Sistema de Información Distrital de Monitoreo al Acceso
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad
SGD	Sistema de Gestión Documental
SIRC	Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia
SISVECOS	Subsistema de Vigilancia de Conducta Suicida
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SIVIM	Subsistema de Vigilancia de Violencia Intrafamiliar y de Género
SOGCS	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud
SPA	Sustancias Psico – activas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA (NIA 2210)

Verificar la gestión adelantada frente a la planeación, ejecución y control de los planes, programas y políticas públicas de salud mental de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, identificando amenazas y vulnerabilidades que puedan limitar el logro de sus metas, la correcta utilización de los recursos y la garantía del derecho a la salud mental, con el propósito de formular recomendaciones que fortalezcan la gestión y el Sistema de Control Interno.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA (NIA 2210)

Revisar la coherencia y alineación de los planes, programas y políticas públicas de salud mental con el Plan Territorial de Salud, la normatividad vigente y los lineamientos nacionales y distritales aplicables.

Valorar el proceso de planeación frente a las acciones en salud mental, incluyendo definición de metas, indicadores, responsables, cronogramas y asignación presupuestal.

Analizar el nivel de ejecución física y financiera de los planes y programas, determinando su grado de cumplimiento frente a las metas establecidas.

Identificar riesgos que puedan afectar la implementación, sostenibilidad o efectividad de las intervenciones en salud mental.

Evaluar la gestión del riesgo institucional relacionada con los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control en salud mental.

Revisar la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros destinados a los programas y políticas públicas de salud mental.

Verificar la existencia y efectividad de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, incluyendo sistemas de información, reportes y toma de decisiones basada en evidencia.

Determinar la efectividad del Sistema de Control Interno en los procesos asociados a la gestión de la salud mental.

Formular recomendaciones técnicas y administrativas, cuando haya lugar, orientadas a fortalecer la gestión institucional, mitigar los riesgos identificados y mejorar el logro de resultados en salud mental.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA (NIA 2220)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Desde la revisión de los procesos de planeación en salud mental, pasando por el análisis de su ejecución, articulación institucional, gestión de recursos, seguimiento a indicadores y funcionamiento de los mecanismos de monitoreo y control, hasta la evaluación de los resultados alcanzados y de los riesgos, que puedan afectar el cumplimiento de sus metas, la adecuada utilización de los recursos y la garantía del derecho a la salud mental, con el fin de identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones, si a ello hubiere lugar, orientadas al fortalecimiento de la gestión y del sistema de control interno.

Desde 1 de enero hasta 31 diciembre de 2025. En caso de ser necesario la OCI ampliará el período evaluado y las dependencias auditadas.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA (NIA 2210- A3)

4.1 Internos:

En el cuadro siguiente se relacionan las normas y documentos internos de la SDS mencionados en el presente informe de auditoría:

Tabla 1: normas y documentos internos de la SDS

Proceso	Código Isolucion	Título documento
Gestión Social y Territorial en Salud Pública	CIRCULAR 46 DE 2022 (OCTUBRE 12)	Fortalecimiento de la atención humanizada centrada en la persona, en los servicios de salud del Distrito Capital.
Gestión Social y Territorial en Salud Pública	SDS-GTS-LN-024	Lineamiento de orientación clínica para la valoración inicial y abordaje terapéutico de niños, niñas y adolescentes con afectaciones en salud mental.
Gestión Social y Territorial en Salud Pública	SDS-GTS-LN-005	Orientaciones técnicas para la implementación de la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de sustancias psicoactivas.
Gestión Social y Territorial en Salud Pública	SDS-GTS-LN-010	Orientaciones técnicas para la implementación de la ruta integral de atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales y epilepsia, con enfoques diferenciales en el marco de los elementos estratégicos de las APS.
Gestión Social y Territorial en Salud Pública	SDS-GTS-DO-027	Documento orientador para la operación de los servicios de salud mental en el prestador primario resolutivo
Gestión Social y Territorial en Salud Pública	SDS-GTS-GUI-007	Guía de atención integral en salud mental para personas trans y no binarias (con énfasis en niños, niñas y adolescentes).
Gestión Social y Territorial en Salud Pública	SDS-GTS-GUI-014	Orientaciones técnicas desde la perspectiva psicosocial para la atención y manejo del duelo por parte del personal de salud
Gestión Social y Territorial en Salud Pública	SDS-GTS-LN-012	Orientaciones técnicas para la implementación de la RIAS de agresiones, accidentes y traumas con enfoques diferenciales en el marco de los elementos estratégicos de APS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Gestión Social y Territorial en Salud Pública	SDS- DFO-FT-011	Mapa de Riesgos SDS 2025 - 2026
---	-----------------	---------------------------------

Fuente: creación propia OCI

4.2 Externos

En el cuadro siguiente se relacionan las normas y documentos externos de la SDS mencionados en el presente informe de auditoría:

Tabla 2: normas y documentos externos de la SDS

Norma o instrumento	Número / Año	Descripción	Estado / Nota
Ley	87 de 1993	Establece normas para el ejercicio del control interno en entidades y organismos del Estado.	Vigente
Ley	715 de 2001	Define competencias de la Nación y entidades territoriales en salud; incluye salud mental.	Vigente
Ley	1616 de 2013	" <i>Ley de Salud Mental</i> ". Garantiza el ejercicio pleno del derecho a la salud mental, priorizando niños, niñas y adolescentes	Vigente
Ley	2491 de 2025	Incorpora el componente socioemocional en educación.	Vigente
Ley	2518 de 2025	Fortalecimiento de la Política Nacional de Salud Mental.	Vigente
Ley	2460 de 2025	Reforma/actualización de la normativa de salud mental.	Vigente
Decreto Único (Función Pública)	1083 de 2015	Reglamenta materia de gestión, empleo público y control interno aplicable a entidades.	Vigente
Decreto	507 de 2013	Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.	Derogado
Decreto Distrital	059 de 2022	Crea el Consejo Consultivo Distrital de Salud Mental.	Vigente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Decreto	729 de 2025	Adopta la Política Nacional de Salud Mental 2025–2034.	Vigente
Decreto	728 de 2025	Reglamenta/operativiza la Política Nacional de Salud Mental en el ámbito laboral.	Vigente
Decreto Único	641 de 2025	Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C	Vigente
Documento CONPES	34 de 2023	Política Pública Nacional de Salud Mental 2023–2032.	Vigente / en implementación
Informe de Seguimiento (CONPES 34)	Corte 30/06/2025	Política Pública Distrital de Salud Mental (2023–2032).	Informe de avance
Resolución	3202 de 2016	Implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).	Vigente
Resolución	4886 de 2018	Adopta la Política Nacional de Salud Mental.	Derogada
Acuerdo del Concejo	383 de 2009	Establece la operación de la Línea 106.	Vigente
Acuerdo del Concejo	974 de 2024	Crea Consejos Locales de Salud Mental Comunitaria.	Vigente
Política Distrital	2015–2025	Política Distrital de Salud Mental 2015–2025.	Vigencia finalizada (insumo evaluativo)
Guía	sin fecha	Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas Distritales (Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá).	Referente metodológico
Estudio / Informe ejecutivo	2023	Estudio de Salud Mental en Bogotá D.C. Informe ejecutivo, primer y segundo tomo. Elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud y la UNODC.	Documento técnico de referencia

Fuente: Creación propia OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

5. METODOLOGÍA UTILIZADA (NIA 2300)

La presente auditoría se fundamentó en el análisis de la información proporcionada por la dependencia auditada durante el periodo establecido en el alcance, así como en las verificaciones efectuadas en mesas de campo, entrevistas, revisión documental, consulta de bases de datos y toma de muestras aleatorias.

La metodología se desarrolló mediante la verificación de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI):

- *Ambiente de Control*: Define la cultura organizacional, principios éticos y valores institucionales.
- *Evaluación del Riesgo*: Identifica, analiza y valora los riesgos que afectan el logro de objetivos.
- *Actividades de Control*: Establece políticas, procedimientos y mecanismos de control para mitigar riesgos.
- *Información y Comunicación*: Garantiza la generación, flujo y divulgación de información confiable y oportuna.
- *Actividades de Monitoreo*: Supervisa la efectividad del sistema de control y promueve su mejora continua.

6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS (NIA 2320)

La gestión en salud mental en el Distrito Capital se desarrolla en el marco de la política nacional y su correspondiente adopción y armonización a nivel distrital. A nivel nacional, la Política Nacional de Salud Mental, reglamentada mediante el Decreto 0729 de 2025 y en concordancia con la Ley 1616 de 2013 (Ley de Salud Mental), establece los lineamientos para la promoción del bienestar emocional, la prevención de trastornos mentales, la atención integral e integrada, la rehabilitación psicosocial y la garantía del derecho a la salud mental bajo un enfoque diferencial, de curso de vida y derechos humanos.

En el ámbito distrital, la Política Pública Distrital de Salud Mental (vigencia 2023–2032), adoptada mediante Documento CONPES Distrital 34, desarrolla y territorializa dichos lineamientos, definiendo objetivos estratégicos, resultados, productos, indicadores y metas específicas para el Distrito Capital. Esta política se articula con el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan Territorial de Salud y los proyectos de inversión sectoriales, bajo un enfoque intersectorial que involucra a múltiples entidades distritales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Frente a la Política Distrital de Salud Mental 2015-2025, es pertinente destacar que el Documento CONPES 34 Distrital, en compendio de ChatGPT 2026, señala:

“(…)

Como antecedente, la Política Distrital de Salud Mental tuvo una primera formulación e implementación para el periodo 2015–2025; sin embargo, en ese momento no fue adoptada mediante acto administrativo formal, dado que el marco normativo distrital para formulación de políticas públicas era diferente al actual. Posteriormente, la pandemia por COVID-19 profundizó desigualdades sociales y evidenció un incremento en problemáticas de salud mental, lo que hizo necesaria su revisión y ajuste. En 2021, bajo el direccionamiento de la Secretaría Distrital de Planeación y por decisión del CONPES Distrital, la política y su plan de acción fueron reestructurados para cumplir con la Guía Distrital de Formulación de Políticas Públicas y ser adoptados formalmente mediante acto administrativo.

Tras un proceso de análisis técnico, revisión de antecedentes y articulación sectorial e intersectorial, la Secretaría Distrital de Salud consolidó la nueva versión de la política (2023–2032) con base en la metodología de marco lógico, incorporando aportes de actores sociales, comunitarios, institucionales y académicos. Se establecieron acuerdos intersectoriales con entidades distritales como Educación, Cultura, Integración Social, Mujer, Movilidad y el Jardín Botánico, con el fin de garantizar el derecho a la salud mental bajo criterios de disponibilidad, acceso, calidad y pertinencia, mediante acciones de promoción, prevención, atención, rehabilitación y paliación.

La política actual complementa acciones ya contempladas en otras políticas públicas distritales y se estructura en torno a tres objetivos específicos: posicionar la salud mental desde una perspectiva positiva, fortalecer la atención integral e integrada, y consolidar la gestión del conocimiento y los sistemas de información para la toma de decisiones en el territorio. (...)”

Ahora bien, la Política Pública tal y como se mencionó se encuentra formalizada mediante el Documento CONPES Distrital 34 y se articula con el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan Territorial de Salud y los proyectos de inversión sectoriales. Su estructura contempla 26 productos, de los cuales 18 son responsabilidad directa de la Secretaría Distrital de Salud y 8 corresponden a otros sectores distritales, bajo un enfoque intersectorial.

El objetivo de la política es propender por condiciones que favorezcan el cuidado de la salud mental como una prioridad de la población del Distrito Capital armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios promoviendo modos de vida que contribuyan al bienestar emocional y al mejoramiento de la calidad de vida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

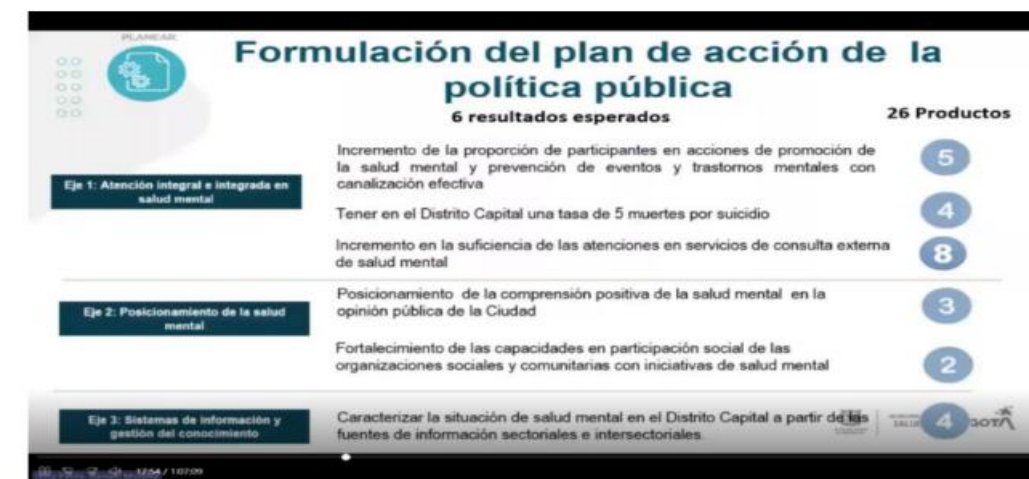
El sector líder de la política es la Secretaría Distrital de Salud y como sectores corresponsales se encuentran la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, la Secretaría Distrital de Movilidad, y Sector ambiente con el Jardín Botánico de Bogotá.

La estructura definida para la implementación de la política 2023-2032, formalizada en el CONPES D.C. 34, involucra tres ejes estratégicos que estructuran las acciones distritales en salud mental:

1. Atención integral e integrada: Incluye promoción, prevención, identificación temprana y atención de afectaciones en salud mental.
2. Posicionamiento de la salud mental: Busca transformar percepciones sociales y reducir estigmas frente a la salud mental.
3. Sistemas de información y gestión del conocimiento Orienta la caracterización epidemiológica y fortalecimiento de sistemas de información

Se precisa tal y como se observa en la imagen que la ejecución de las acciones se establece mediante un plan de acción que contempla 6 resultados alineados a los ejes estratégicos y 26 productos que apuntan al cumplimiento de tales resultados, los cuales, permiten operativizar la política, asignar responsabilidades por sectores y realizar seguimiento y evaluación, son medibles mediante indicadores.

Figura 1: Distribución de Resultados y Productos de la Política Publica de Salud Mental



Fuente: mesa de contextualización equipo Salud Publica febrero 11 de 2026

De otro lado, es importante señalar que las políticas públicas establecen lineamientos estratégicos de largo plazo, no obstante, su implementación se concreta a través de las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, las cuales se programan por periodos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

gobierno de cuatro años. Estas prioridades se materializan mediante proyectos de inversión, que constituyen los instrumentos a través de los cuales se planifican, financian y ejecutan las acciones orientadas al cumplimiento de dichas metas.

En el desarrollo del ejercicio de auditoría, se realizaron mesas de trabajo con la Subsecretaría de Salud Pública (Subdirección de Determinantes en Salud y Vigilancia en Salud Pública, Subdirección de Acciones Colectivas); la Dirección de Planeación Sectorial; la Dirección de Provisión de Servicios de Salud; la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud y la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, con el fin de conocer el alcance funcional, los productos estratégicos, los proyectos de inversión asociados, los sistemas de información utilizados, los mecanismos de seguimiento y los soportes técnicos de cada dependencia, entre otros.

De acuerdo con lo expuesto por el equipo auditado, y evidenciado en el desarrollo de la auditoría, la política se encuentra en fase de implementación y seguimiento dentro del ciclo de política pública distrital. Se identificó una estructura diferenciada de niveles de gestión (operativo, coordinador y estratégico), así como la existencia de mecanismos de reporte cualitativo, cuantitativo y financiero, con validación metodológica previa a la remisión oficial a la Secretaría Distrital de Planeación. Asimismo, se observó la operación de subsistemas de vigilancia en salud mental y la implementación progresiva de la Ruta Integral de Atención en Salud Mental, entre otros.

6.1 Esquema de la Líneas de Defensa

Con base en las mesas de trabajo y la información suministrada por las dependencias auditadas, se evidenció que el modelo de las tres líneas de defensa se encuentra formalmente estructurado y operando en el marco de la Política Pública de Salud Mental. La primera línea de defensa está representada por las áreas misionales (Salud Pública, Provisión de Servicios de Salud, Aseguramiento y Calidad de Servicios de Salud), las cuales ejecutan los productos del plan de acción, implementan la Ruta Integral de Atención en Salud Mental, desarrollan asistencias técnicas, gestionan casos y reportan información a los sistemas oficiales.

La segunda línea de defensa se materializa a través de la Dirección de Planeación Sectorial y los responsables de seguimiento sectorial, quienes tienen a su cargo la validación metodológica, consolidación de reportes cualitativos, cuantitativos y financieros, verificación de coherencia con el plan de acción y remisión formal a la Secretaría Distrital de Planeación, ejerciendo control técnico y monitoreo permanente.

La tercera línea corresponde a la evaluación independiente desarrollada por la Oficina de Control Interno, enfocada en el seguimiento, evaluación y control y ejercida mediante el presente ejercicio auditor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

6.2. Ambiente de Control

De acuerdo con la información recopilada durante las mesas de trabajo, la implementación de acciones relacionadas con salud mental en la Secretaría Distrital de Salud se desarrolla a través de diferentes dependencias que ejercen funciones complementarias en los componentes de promoción, prevención, vigilancia, aseguramiento, prestación de servicios, calidad y participación social.

En el ámbito de Salud Pública, las acciones se orientan principalmente en la promoción y prevención y son desarrolladas en los diferentes entornos (comunitario, educativo, institucional, entre otros), que contribuyen al cumplimiento de metas de la Política Pública Distrital de Salud Mental. Adicionalmente, el componente de Vigilancia en Salud Pública realiza el monitoreo permanente de eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental, tales como conducta suicida, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y lesiones de causa externa, mediante los sistemas de notificación epidemiológica.

Por su parte, las dependencias encargadas de prestación de servicios, calidad de servicios y aseguramiento, desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento de la implementación de las rutas de atención, la verificación del cumplimiento de estándares de habilitación, la gestión de barreras de acceso y la articulación con las entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB) y prestadores de servicios de salud.

Asimismo, otras dependencias realizan acciones complementarias, tales como la formación y cualificación del talento humano en salud (CDEIS), el fortalecimiento de la participación social (Dirección de participación Social) y la articulación interinstitucional en escenarios específicos para Adolescentes. De igual forma, la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud ejecuta actividades relacionadas con salud mental en el marco de sus competencias; no obstante, estas no serán abordadas en la presente auditoría, en razón a que dichas dependencias cuentan con un ejercicio de evaluación específico programado en el Plan Anual de Auditoría para el segundo semestre de 2026.

Verificación Funciones Decreto Distrital 507 de 2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”

Si bien el Decreto Distrital 507 de 2013 a la fecha de la realización de la presente auditoría, se encuentra derogado, la verificación de las funciones asignadas a las dependencias auditadas frente al trabajo en salud mental se realizó con base en dicho Decreto, teniendo en cuenta que este se encontraba vigente durante el periodo comprendido en el alcance de la auditoría, (2025). No obstante, no se evidencian diferencias en el contenido de las funciones asignadas a las dependencias auditadas entre los dos decretos revisados 507 de 2013 y el 641 de 2025 el cual corresponde a la norma vigente.

En consecuencia, a continuación, se realiza el respectivo análisis:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Tabla 3: Funciones dependencias auditadas

Dependencia	Función Decreto Distrito 507 de 2013	Funciones identificadas en Auditoria
Subdirección de Determinantes en Salud	<i>Dentro de las 9 funciones definidas para la dependencia, no se incluye el tema específico de salud mental, aunque si se mencionan otras políticas. Igualmente, no se encuentran especificadas las funciones de liderazgo y coordinación. Sin embargo, la función reportada por el equipo e identificada en las mesas de trabajo guarda relación con las siguientes, las cuales se encuentran contenidas en el Decreto Distrital 507 de 2013:</i> <i>1. Desarrollar, implementar y hacer seguimiento intersectorial de las políticas (...) del Distrito Capital, aunque se hace mención a otras políticas, no a salud mental. Relación: rol técnico en la implementación y seguimiento de políticas públicas.</i> <i>2. Articular la implementación de las políticas (...) a los desarrollos de otras políticas públicas de la ciudad. Relación: articulación intersectorial para la implementación de la política pública, aunque se hace mención a otras políticas, no a salud mental.</i> <i>3. Implementar las propuestas, realizar seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos del sector salud a nivel Distrital, en los temas de su competencia.</i> <i>En general, las actividades reportadas se relacionan principalmente con las funciones 3 y 2, y de forma complementaria con la función 1, ya que implican liderazgo técnico, articulación intersectorial y seguimiento a la implementación de políticas públicas en salud.</i>	Liderazgo técnico de la Política Pública Distrital de Salud Mental. Definición de lineamientos, articulación intersectorial, consolidación sectorial e intersectorial de avances del plan de acción de la política. Manejo de la Línea 106
Subdirección de Acciones colectivas	Al menos 7 de las funciones asignadas a esta dependencia, guardan relación con las actividades identificadas y reportadas por el proceso en el desarrollo de la auditoria y que aportan a la ejecución técnica de las acciones relacionadas con salud mental a nivel local. La actividad reportada se relaciona principalmente con las funciones 1 y 3, y de manera complementaria con las funciones 4 y 6, al corresponder a la implementación	Ejecución técnica operativa de los lineamientos y acciones relacionadas con salud mental a nivel local,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

	operativa de acciones de salud pública en salud mental en el nivel territorial: (...) <i>1. Implementar los lineamientos para la operación de las acciones colectivas en los territorios de la ciudad en coordinación con todas las dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública.</i> (...) <i>3. Coordinar la implementación, el acompañamiento técnico y el seguimiento de las acciones de Salud Pública, en los territorios de la ciudad.</i> <i>4. Desarrollar las acciones necesarias para garantizar a nivel local y territorial la canalización efectiva a servicios sociales y de salud de las poblaciones identificadas en los territorios.</i> (...) <i>6. Brindar acompañamiento y asistencia técnica, en la realización de programas y proyectos relacionados con las acciones en salud pública.</i> (...) Y la función 5, relacionada con la actualización del sistema de información no fue verificada en el ejercicio auditor.	
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Las actividades reportadas por los auditados se relacionan con varias de las funciones de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública: <i>1: Implementar estrategias y metodologías para la vigilancia epidemiológica, a través de los Subsistemas de vigilancia (SISVECOS, SIVIM, VESPA)</i> Las funciones 2, 3 y 4 y de forma complementaria con las funciones 7 y 9, al corresponder a actividades de análisis epidemiológico y generación de información sobre eventos de salud mental. (...) <i>2. Desarrollar, mantener actualizado y ajustar el sistema integrado de información de vigilancia de las acciones de Salud Pública en los territorios de la ciudad, e implementarlo en la WEB.</i> <i>3. Desarrollar estudios epidemiológicos y generar los correspondientes informes basados en los sistemas de información disponibles.</i> <i>4. Definir la distribución geográfica, por grupos poblacionales y grupos diferenciales con enfoque de equidad y en el tiempo, de los eventos de salud y enfermedad de la población de la ciudad describiendo y analizando el contexto en el que éstos se producen con el propósito de Predecir tendencias del comportamiento de las enfermedades.</i> (...)	Monitoreo epidemiológico de eventos asociados a salud mental. Caracterización y análisis de datos. Investigaciones Epidemiológicas de Campo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

	7. Consolidar las redes de vigilancia en salud pública. 9. Aportar toda la información epidemiológica y de estadísticas vitales necesaria para la elaboración y la actualización del diagnóstico distrital y de los 20 diagnósticos locales, diferenciada por etapa de ciclo vital, situación, condición, e identidad con enfoque de equidad. (...)" No obstante, se identificó respecto a la función 3 “<i>generar los correspondientes informes basados en los sistemas de información disponibles</i>”, que no se han realizado de forma periódica publicaciones como informes de gestión, boletines y/o noticias epidemiológicas.	
Dirección de Planeación Sectorial.	De las 15 funciones asignadas a esta dependencia, se identifica correspondencia con aquellas evidenciadas durante el desarrollo de la auditoría, de la siguiente manera: 1.Coordinar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos. Relación: seguimiento a la implementación de la Política Pública de Salud Mental. 2.Coordinar acciones con entidades del sector para la ejecución coherente de políticas públicas y gestión de información. Relación: articulación institucional y consolidación de información de política pública para reporte a Planeación Distrital. 7. Evaluar la operación y gestión del Sistema de Seguridad Social y la gestión de la información en salud. Relación: análisis y validación de información asociada a la implementación de la política. 11.Mantener actualizado el análisis de la situación de salud y calidad de vida. Relación: uso y consolidación de información sectorial para seguimiento a políticas públicas. En general, las actividades reportadas se relacionan principalmente con las funciones 1 y 2 (coordinación, implementación y seguimiento de políticas públicas), y de manera complementaria con las funciones 7 y 11, asociadas a la evaluación y gestión de la información en salud para la toma de decisiones sectoriales.	Rol estratégico dentro de la gestión de la Política Pública, de acompañamiento, validación y consolidación: - Realiza acciones de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Salud Mental para el Distrito Capital 2023-2032, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Territorial de Salud vigentes. - Validación técnica y consolidación final de información de política pública. Remisión oficial a Planeación Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Dirección de Provisión de Servicios de Salud	Frente a las asistencias técnicas referidas por el equipo, se encuentra relación general con lo definido en la actividad 12: <i>Brindar acompañamiento y asistencia técnica en la implementación de la política de provisión y modelo de prestación de servicios a todos los actores del SGSSS.</i> Respecto a la implementación y seguimiento a las rutas puede relacionarse de manera complementaria con la Función 9: “<i>Formular e implementar el modelo de atención en el componente de prestación de servicios de salud, en el marco de la estrategia de atención primaria y de la normatividad vigente.</i>” lo anterior, teniendo en cuenta que las rutas integrales de atención hacen parte del Modelo de Atención en salud. De forma indirecta la implementación de las rutas guarda relación adicional con la función 6: “<i>Implementar políticas, planes, programas y lineamientos que promuevan el desarrollo y la organización de los servicios de salud en red para que respondan a las necesidades de la población del Distrito Capital</i>”, dado que las RIAS articulan la atención dentro de redes de servicios.	Implementación y seguimiento a la Ruta Integral de Atención en Salud Mental. Asistencias técnicas a prestadores, aseguradores y talento humano de otras instituciones.
Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud	Las actividades reportadas por el equipo auditado se relacionan principalmente con las funciones del Decreto Distrital 507 de 2013 de la siguiente forma: Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud: 4. <i>Seguimiento y control al Régimen Subsidiado para garantizar acceso oportuno al Plan de Beneficios.</i> 7. <i>Seguimiento a la gestión de las aseguradoras en salud.</i> <u>Subdirección de Garantía del Aseguramiento:</u> 1. <i>Inspección, vigilancia y control sobre las EPS.</i> 2. <i>Seguimiento y control al Régimen Subsidiado para garantizar acceso oportuno y de calidad.</i> 3. <i>Garantizar el acceso a los servicios de salud.</i> En síntesis, las actividades reportadas con salud mental se relacionan principalmente con garantizar el acceso y realizar seguimiento a la gestión de las EAPB, encontrándose alineadas con el Decreto Distrital 507 de 2013.	Disminución de barreras de acceso. Gestión de casos con EAPB para garantizar atención oportuna. Seguimiento a continuidad del tratamiento.
Dirección de Calidad de Servicios de Salud – SCSSS	De las funciones reportadas, la Dirección de Calidad se relaciona principalmente con la mejora de la calidad de la atención y la asistencia técnica a prestadores, por lo que se vincula con: 2. <i>Definir lineamientos y establecer programas tendientes a contribuir a la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios de salud.</i>	Las funciones identificadas en la auditoría están orientadas al fortalecimiento de competencias en atención humanizada en salud mental, seguridad del paciente, gestión del riesgo y transformación cultural de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

	<i>3. Coordinar la gestión de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud, tendientes a brindar calidad, oportunidad y seguridad en los mismos.</i>	los equipos de talento humano de las IPS.
	<i>4. Liderar, dirigir y orientar la gestión de la calidad de los servicios de salud.</i>	
	En cuanto a la Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud, entre las funciones relacionadas están:	
	<i>2. Brindar Asistencia técnica en temas relacionados con el componente del SOGC y seguridad del paciente</i>	
	<i>3. Planear, promover, implementar y evaluar mecanismos, estrategias, instrumentos y estándares que contribuyan a la mejora de la calidad de los servicios de salud.</i>	

Fuente: Creación propia OCI

Aunque dentro de las funciones definidas para la Subdirección de Determinantes no se incorpora de manera explícita el componente de salud mental, ni se precisan roles de liderazgo y coordinación, en la práctica el equipo desarrolla acciones que guardan correspondencia con lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2013. No obstante, esta falta de alineación formal evidencia una brecha entre la definición normativa y la operación real, lo que puede generar ambigüedad en las responsabilidades.

De forma general, los equipos auditados reportan principalmente actividades operativas o de seguimiento, mientras que las funciones asignadas a las dependencias también incluyen componentes estratégicos, de evaluación, generación de conocimiento, coordinación intersectorial y fortalecimiento de sistemas de información, que no son explícitamente evidenciadas en las actividades reportadas.

Adicionalmente, para el componente de Ambiente de Control, se realizó solicitud de los documentos, presentaciones y listados de asistencia a los equipos de salud mental auditados, con el fin de verificar la participación en las actividades desarrolladas en el marco de la Política de Conflicto de Interés, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y la estrategia anticorrupción de la entidad. Estos soportes buscan evidenciar el compromiso del personal de los equipos de salud mental con la adopción de lineamientos institucionales que fortalecen la cultura organizacional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el MIPG y el MECI.

En la verificación de los soportes solicitados se logró evidenciar la participación de funcionarios de las dependencias auditadas en las siguientes actividades realizadas:

Subsecretaria de Salud Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Se evidencia la participación del gestor de integridad, perteneciente a los equipos de salud mental, así como del gestor de calidad, en diferentes actividades programadas, tales como el Premio a la Gestión, la feria de valores y los lineamientos de Operación Integridad. Lo anterior representa un valor agregado para el proceso, en la medida en que facilita la incorporación de principios éticos, de integridad y de calidad en la atención y gestión de la salud mental.

Se identifica igualmente en las evidencias, aporte a la construcción del Plan de transparencia 2026, participación en socialización test de percepción integridad, socialización acciones de integridad en comité de la Subdirección de acciones Colectivas, participación en Primera Charla Anticorrupción 2025, diferentes actas de socialización sistema de gestión, socialización plataforma estratégica en el marco de socialización del Plan Acción de los convenios PS_PIC 2025, con Equipo Apoyo a la supervisión; socialización SGC en el marco de la preparación para auditoria ICONTEC, Cartilla Proceso Gestión Social y Territorial en Salud Pública 2025, Socialización Principios orientadores de la Función Pública, Socialización Programa de Transparencia y Ética Pública, entre otros.

Dirección de Planeación Sectorial

Se evidencia participación del personal de la Dirección en Feria de Valores, cine foro valores institucionales y diligenciamiento test de integridad.

Subsecretaría de Servicios de salud y Aseguramiento

Se realizó la verificación de los documentos remitidos por las dependencias de esta Subsecretaría que participaron en el ejercicio auditor:

Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud

Se evidencia firma de pacto de integridad por parte de uno de los integrantes del equipo de salud mental de la Dirección, apropiación de conceptos Resolución No. 1570 de 2024 que adopta el Modelo de Operación por Procesos y Plataforma Estratégica SDS y Resolución 1569 de 2024 - Comité Institucional de Gestión y Desempeño; reunión de Seguimiento a la Gestión de la Dirección y diligenciamiento de formulario de adherencia y apropiación del SGC de la SDS.

Dirección de Provisión de Servicios de Salud

Se remite por parte de esta dependencia, asistencia a socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y la Gestión de Riesgos de corrupción, con participación de dos personas del equipo de salud mental.

Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

Se registra participación de un integrante del equipo de salud mental de esta Subdirección en actividad de socialización de valores 2025, en cumplimiento de lo descrito en el plan de acción de Gestión de Integridad, lo cual aporta al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

fortalecimiento de la cultura ética institucional y favorece la incorporación de principios de integridad en la atención en salud mental.

A pesar de evidenciarse la participación del personal de las dependencias auditadas en los temas asociados al ambiente de control, se recomienda continuar fortaleciendo una participación más activa por parte de los integrantes de los equipos de salud mental en todas las dependencias evaluadas, en los diferentes espacios y actividades desarrolladas.

Lo anterior, considerando que la participación efectiva en estos escenarios incide directamente en el adecuado funcionamiento de la organización, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la ética institucional, la mitigación de riesgos, especialmente los asociados a posibles actos de corrupción, el incremento de la confianza institucional, el aseguramiento del cumplimiento normativo, la consolidación de una cultura organizacional sólida y la mejora en los procesos de toma de decisiones.

6.3 Actividades de Control

Con el propósito de analizar la gestión institucional frente a la Política Pública Distrital de Salud Mental (adoptada mediante el CONPES Distrital 34), se estructuró una matriz consolidada por dependencias que integra la información recopilada durante la auditoría con las diferentes áreas involucradas. Este instrumento permite identificar el desarrollo funcional en relación con los productos generados, así como la revisión de los controles y los documentos de soporte que respaldan la gestión. De esta manera, facilita el análisis del Sistema de Control Interno aplicado a la implementación de la política de salud mental

Tabla 4: Análisis de la Gestión adelantada por las dependencias auditadas.

Dependencia	Función frente a Salud Mental	Actividades desarrolladas	Producto(s) asociado(s)	Controles reportados por el proceso auditado	Documentos / Soporte del proceso
Subdirección de Determinantes en Salud	Liderazgo técnico. Definición de lineamientos. Articulación intersectorial. Consolidación sectorial de información.	Línea técnica y coordinación para la implementación de estrategias de salud mental en diferentes entornos. Seguimiento, consolidación y monitoreo de acciones. Articulación Intersectorial	18 productos bajo responsabilidad de la SDS dentro del CONPES 34. Coordinación de metas de promoción, prevención y atención integral.	Seguimiento semestral a política pública. Consolidación de reportes sectoriales. Validación técnica antes de remisión a Planeación. Articulación con otras Secretarías.	Documento CONPES 34. Plan de Acción 2023–2032. Fichas técnicas de indicadores. Reportes semestrales. Lineamientos técnicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Subdirección de Acciones colectivas	Ejecuta la operación	Realiza la operación en campo implementando las estrategias de salud mental en diferentes entornos (comunitario, educativo, institucional) y el desarrollo de acciones de bienestar emocional y prevención de problemáticas en salud mental.	Estrategias implementadas en salud mental, informes de productos de ejecución por parte de las subredes.	Equipo de seguimiento a los convenios interadministrativos.	No se solicitaron soportes a este equipo dado que cuentan con el seguimiento de los convenios PS-PIC.
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Monitoreo epidemiológico de eventos asociados a salud mental. Caracterización y análisis de datos.	Notificación y seguimiento de eventos de interés en salud pública: conducta suicida, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y lesiones de causa externa. Realización de visitas epidemiológicas de campo y análisis de información.	Subsistemas: Violencia intrafamiliar y de género, Conducta suicida, Consumo de SPA.	Protocolos de vigilancia. Validación de datos SIVIGILA. Reportes periódicos. Activación de rutas de atención.	Protocolos de vigilancia epidemiológica del INS. Reportes SIVIGILA. Bases de datos.
Dirección de Planeación Sectorial	Rol estratégico y metodológico. Validación técnica y consolidación final de información de política pública y de proyectos de inversión. Remisión oficial a Planeación Distrital.	Acompañamiento técnico, a las Políticas Públicas que lidera o en las que participa el sector salud. Validación y consolidación de reportes remitidos por las dependencias. Remisión oficial de información a sectores líderes	Política Publica: Seguimiento a 26 productos del Plan de Acción (18 SDS, 8 otros sectores). SEGPLAN: Seguimiento a los proyectos de inversión asociados a salud mental.	Validación metodológica de indicadores. Revisión cualitativa, cuantitativa y financiera. Control de coherencia con Guía Distrital de Políticas Públicas.	Matriz de Seguimiento a Resultados y Productos de la Política. Matriz de seguimiento a proyectos de inversión. Informe financiero anual. Oficios de remisión a Planeación Sectorial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

		y/o Secretaría Distrital de Planeación.			
Dirección de Provisión de Servicios de Salud	Implementación y seguimiento a la Ruta Integral de Atención en Salud Mental. Asistencias técnicas a EAPB.	Asistencias técnicas a EAPB e IPS en implementación y seguimiento de rutas de atención en salud mental, violencias y consumo de SPA. Actividades de capacitación y fortalecimiento del talento humano.	Implementación Ruta Salud Mental: atención a víctimas violencia sexual y atención domiciliaria MH-GAP. Asistencias técnicas.	Evaluación cualitativa del estado implementación de las rutas. Acompañamiento técnico a IPS y EAPB. Repositorios de evidencias. Aplicativo GTAPS (producto 1.3.5).	Lineamiento sobre Orientaciones técnicas Ruta SM (Isolución 2025). Matriz de actividades. Presentaciones técnicas. Actas de asistencia técnica. Instrumentos de evaluación y seguimiento.
Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud	Disminución de barreras de acceso. Gestión de casos con EAPB para garantizar atención oportuna. Seguimiento a continuidad del tratamiento.	Identificación y gestión de barreras de acceso, articulación con EAPB, acompañamiento a unidades de análisis, participación en SIRC	Producto 1.3.6 – Disminución de barreras de acceso en SM. Meta: Mantener cobertura 100% aseguramiento (Proyecto 8124).	Verificación de afiliación EPS. Gestión y cierre de casos. Seguimiento a respuesta de EAPB. Reportes periódicos.	Matriz de casos gestionados. Evidencias de remisión a EAPB. Reportes de seguimiento.
Dirección de Calidad de Servicios de Salud – SCSSS	Fortalecimiento de competencias en atención humanizada en salud mental. Ruta de mejoramiento de la Calidad a IPS. Asistencia técnica a las IPS en relación con quejas asociadas a procesos de	Fortalecen las competencias técnicas y comportamentales de los equipos asistenciales de las IPS. basándose en la Circular SDS 46 de 2022 (octubre 12) mediante capacitaciones, asistencias técnicas focalizadas, acompañamientos	Meta PDD: Asistencia técnica al 70% IPS SM. Ruta de Mejoramiento. Capacitaciones humanización.	Priorización y análisis de quejas. Capacitaciones. Seguimiento a planes de mejora. Evaluación de la intervención.	Plan de trabajo 2025–2026. Encuestas de satisfacción. Soportes de capacitaciones. Informes Ruta de Mejoramiento. Registro de quejas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

	humanización en la atención.	presenciales y virtuales y atención de solicitudes por canales institucionales.			
--	------------------------------	---	--	--	--

Fuente: Creación propia OCl.

Frente a la documentación existente en la SDS relacionada con las actividades de salud mental, se realizó la consolidación de los documentos marco que orientan la ejecución de las acciones por parte de las diferentes dependencias auditadas. Dicho consolidado será presentado y analizado en el componente de información y comunicación, teniendo en cuenta que se identificaron observaciones relacionadas con la publicación de estos documentos.

A continuación, y de acuerdo con lo expuesto por el equipo auditado en las mesas de trabajo, se presentan las actividades desarrolladas frente a los principales soportes allegados por el medio oficial dispuesto y su correspondiente análisis:

SUBCRETARIA DE SALUD PUBLICA

La Política Distrital de Salud Mental es liderada por la Subdirección de Determinantes en Salud, la cual, coordina su gestión e implementación articulando acciones con diferentes áreas de la Secretaría de Salud y con otros sectores del distrito.

La Subdirección de Vigilancia en Salud Pública participa mediante la consolidación, el seguimiento y monitoreo de indicadores epidemiológicos relacionados con salud mental.

La Subdirección de acciones Colectivas ejecuta las intervenciones y consolida bases de datos.

Subdirección de Determinantes

Dentro de su rol de Liderazgo técnico de la Política Pública Distrital de Salud Mental la Subdirección de Determinantes coordina la gestión y seguimiento de sus 26 productos, de los cuales, 18 se encuentran bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud y 8 a cargo de otros sectores. Para el desarrollo de este liderazgo y de acuerdo con lo referido en mesas de trabajo, adelanta las siguientes actividades:

- **Gestiona instancias de participación y coordinación intersectorial:** Lidera el Consejo Consultivo de Salud Mental; participa o aporta técnicamente en instancias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

como el Consejo Distrital de Violencias, Comisión Distrital de Seguridad Vial y promueve la creación de consejos locales de salud mental comunitaria.

Respecto al **Consejo Consultivo de Salud Mental**, es necesario señalar que fue creado mediante Decreto Distrital 059 de 2022, es la instancia de coordinación encargada de brindar asesoría en la formulación, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos en salud mental; así como de realizar el seguimiento y la evaluación a la implementación de la Política Distrital de Salud Mental.

Según este acto administrativo, su propósito será servir de instancia consultiva de la política distrital de salud mental y estará coordinado por la Secretaría Distrital de Salud como cabeza del Sector Administrativo; es presidido por el Secretario de Salud o su delegado y la secretaría técnica será ejercida por la Subsecretaría de Salud Pública o quien haga sus veces, según lo expuesto por el equipo auditado, esta figura está en cabeza de la Subdirección de Determinantes. Sesiona ordinariamente dos veces al año y cuenta con mesas técnicas de promoción y prevención, y atención.

Con relación al reglamento interno del Consejo, se evidenció en la página Web de la SDS en banner de *transparencia - Instancias de participación* - la publicación de un acuerdo *"Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Consultivo Distrital de Salud Mental"*, el cual se encuentra firmado por la presidencia del mismo y la secretaría técnica, sin embargo, no cuenta con número de identificación, ni fecha de publicación, indicando así, que el documento no cumple con la formalización requerida para constituirse como un acto administrativo. En consecuencia, se generan debilidades en términos de validez jurídica, y ejecutividad esto es *"la fuerza que supone la obligatoriedad de los mismos, en tanto que estos no hayan sido suspendidos o declarados nulos por la jurisdicción contenciosa administrativa"*¹, es de anotar que en el normograma del SGD institucional no se encuentra publicada ninguna normatividad relacionada con el consejo.

Figura 2. Pantallazo Pagina Web SDS – Transparencia numeral 9.18 instancias de coordinación.



¹ Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Acto Administrativo pág 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Fuente: Pagina Web, SDS, Banner transparencia.

De otro lado, dentro de la documentación publicada relacionada con el Consejo, se evidencia borrador del plan de acción de la vigencia 2024, el cual no cuenta con cronograma de actividades; y no se encuentra publicado el plan de acción del año 2025.

De igual forma, se encuentran publicados informes de gestión trimestrales y uno anual, es de anotar que en dichos informes no se registra la fecha de su realización.

- **Define la línea técnica:** define los lineamientos para la ejecución de actividades a nivel local mediante los convenios interadministrativos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- **Articular la ejecución territorial a través del PIC:** Coordina con la Subdirección de Acciones Colectivas la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) y aporta la orientación técnica para las acciones que se ejecutan en los diferentes entornos (educativo, comunitario, laboral, hogar, etc.).
- **Lidera planes estratégicos asociados a salud mental:** La subdirección gestiona y hace seguimiento a planes distritales relacionados con salud mental, entre ellos, el Plan de prevención de la conducta suicida, el Plan de prevención y atención de violencias (violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual) y las acciones del plan de seguridad vial relacionadas con bienestar y prevención.
- **Consolida información:** Consolida información cualitativa y cuantitativa de los 26 productos de forma conjunta con la Dirección de Planeación Sectorial, recibe los reportes de las diferentes dependencias y consolida con reportes de otras Secretarías corresponsables, articula con la Dirección de Planeación Sectorial y se reporta formalmente a la Secretaría Distrital de Planeación semestralmente.
- **Analizar información epidemiológica para orientar acciones:** Utiliza información proveniente de vigilancia epidemiológica (eventos como conducta suicida) para priorizar territorios o poblaciones y orientar las intervenciones.
- **Lidera la Operación estratégica de la línea 106:** la línea 106 es un servicio telefónico de apoyo emocional, contención en crisis y escucha activa para personas en estado de ansiedad, depresión o violencia en la ciudad de Bogotá. Es atendida por profesionales de salud mental y bajo la supervisión de la Subdirección de Determinantes en Salud.

Frente a lo identificado en mesas de trabajo y los soportes remitidos por la dependencia se pudo evidenciar lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- Plan de acción de la Política: corresponde al plan general de los 26 productos de la política pública, presenta una estructura organizada por objetivos específicos, resultados y productos, con identificación de entidades responsables, metas y programación anual, lo cual permite visualizar de manera general la cadena de implementación de la Política Pública Distrital de Salud Mental. Cuenta con la ficha de cada uno de los indicadores definidos.
- Matrices de seguimiento a resultados y a Productos del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental: son formatos en Excel preestablecidos por la Secretaría Distrital de Planeación y diligenciados por las dependencias y entidades que aportan a la ejecución del plan de acción. La Subdirección de Determinantes consolida la información y la remite a la Dirección de Planeación Sectorial. Las observaciones respectivas al seguimiento son descritas en el análisis realizado a las matrices, en el apartado de Planeación Sectorial, dado que es un producto conjunto entre las dos dependencias.
- Flujo de información: frente a la remisión de los avances para productos y resultados del plan de acción de la política, se evidenció la solicitud de la información mediante correo institucional desde la Subdirectora de Determinantes en Salud, y algunos correos con las respuestas remitidas por este mismo medio con la información requerida; sin embargo, se evidencia que si bien para algunos casos la información es remitida por el líder de dependencia, en otros, es remitida por el profesional responsable de la gestión, con lo cual, se evidencia que no hay un criterio uniforme en su remisión, evidenciando debilidad en el control del flujo de información, ya que no se observa un proceso formal de revisión y aprobación previa por parte del responsable de la dependencia antes de su envío. Por lo cual, se recomienda establecer y formalizar un mecanismo estandarizado para la remisión de la información relacionada con los avances de los productos y resultados del plan de acción de la política, con el fin de minimizar el riesgo de posibles inconsistencias, falta de confiabilidad y pérdida de trazabilidad de la información reportada.
- **Línea 106:** Su operación se realiza mediante un contrato con un operador externo, la Secretaría realiza supervisión y seguimiento a través de reportes estadísticos de llamadas y atenciones, garantizando el acceso de la ciudadanía a orientación y activación de rutas de atención cuando se requiere.

Según la información remitida por el proceso se elaboró la siguiente tabla donde se pueden identificar las principales variables consolidadas de la atención brindada por la línea 106 en 2025:

Tabla 5. Consolidado de Registros de Atención - Línea 106 - 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Indicador	Valor	Sexo	Total	Origen	Total	Motivo	Total
Total de llamadas	159879	Mujer	97760	WhatsApp	92257	Seguimiento a caso	81270
		Hombre	62035	Teléfono	62588	Búsqueda de red de apoyo	37403
		Intersexual	84	e-Mail	4614	Idea suicida	12636
				Redes Sociales	329	Emocionales	5776
				Presencial	75	Otro motivo no clasificado	5568
				Chat	12	Pérdida o duelo	2362
				Skype	2	Gesto suicida	1616
				Buzón	2	Intento suicida	1442
						Uso y/o abuso de sustancias	1237
						Conflictos de pareja	1219

*Seguimiento a caso: se refiere a llamadas o contactos posteriores para verificar la evolución del caso.

Fuente: Información estructurada por ChatGPT 2026 a partir de la base de datos de atenciones de la línea 106 remitida como soporte por equipo auditado.

Frente a la tabla consolidada, se observa el registro de 159.879 atenciones, lo que evidencia una alta demanda del servicio. Las consultas son realizadas principalmente por mujeres en más del 60% de los casos; existe predominio claro de canales digitales, especialmente WhatsApp. Más de la mitad de las atenciones son seguimientos, lo que indica continuidad en la atención. Existe una carga importante de eventos asociados a conducta suicida, que requieren alta capacidad de respuesta.

En general, se evidencia que en el servicio prestado por la línea 106, hay una proporción relevante de eventos de riesgo en salud mental, lo que refuerza su papel como servicio crítico de atención y contención.

Subdirección de Vigilancia En Salud Publica

Esta dependencia es la encargada de monitorear eventos mediante sistemas de información epidemiológica, analizar indicadores y orientar las decisiones y acciones en territorio, en articulación con la Subdirección de Determinantes.

Se evidenció que la vigilancia se estructura como un proceso integral que se desarrolla mediante el siguiente flujo operativo:

- **Captación del caso:** desde Unidades Primarias Generadoras de Dato (UPGD), IPS y unidades informadoras (Colegios, Hogares de paso, Comunidades terapéuticas, Centros Forjar, ICBF, Albergues de habitantes de calle).
- **Notificación:** Registro del caso a través de sistemas de información cumpliendo tiempos definidos en protocolos nacionales del Instituto Nacional de Salud (ejemplo 24 horas para intento de suicidio).
- **Priorización de casos:** Clasificación según nivel de riesgo, dando prioridad a poblaciones vulnerables (menores, gestantes, etc.).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- **Investigación Epidemiológica de Campo (IEC):** Caracterización del caso mediante visitas y aplicación de instrumentos:
 - APGAR (familiar) instrumento diseñado para evaluar el funcionamiento sistémico de la familia
 - AUDIT (alcohol) método simple de screening del consumo excesivo de alcohol y como un apoyo en la evaluación breve.
 - CRAFFT (adolescentes) herramienta de evaluación clínica para adolescentes de entre 14 y 18 años, para identificar consumo de sustancias psicoactivas.
- **Análisis de la información:** Procesamiento, validación y depuración de datos en plataformas (VALIDATA, SALUDATA), generación de indicadores y alertas.
- **Canalización:** Remisión del caso a servicios de salud, Programas PIC, oferta social (remisión de casos a entidades no pertenecientes al sector salud que brindan servicios de bienestar social), otros sectores (educación, integración).
- **Generación de alertas y toma de decisiones:** a partir de los indicadores (especialmente el trazador mensual) se activan alertas y estas a su vez, salas de análisis de riesgo y acciones intersectoriales. Son activadas automáticamente cuando hay cambio significativo en el número de casos respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. No tienen periodicidad fija. Para 2024, según reporta el equipo auditado, se realizaron dos salas de análisis (septiembre y diciembre), donde se convoca a jefes, dependencias internas, y otros sectores como Educación.
- **Divulgación de información:** Publicación de indicadores, boletines, noticias epidemiológicas y comunicación a actores del sistema.

Las acciones de vigilancia en salud mental se organizan a través de tres subsistemas principales:

- ✓ **SISVECOS** (Subsistema de Vigilancia de Conducta Suicida): Vigila ideación, amenaza, intento y suicidio consumado, con notificación obligatoria, seguimiento continuo y generación de alertas para la toma de decisiones. La vigilancia de la conducta suicida en el Distrito trasciende el intento de suicidio (evento 356), incorporando ideación, amenaza y muerte por suicidio para fortalecer la detección temprana y la respuesta en salud pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- ✓ **SIVIM** (Subsistema de Vigilancia de Violencia Intrafamiliar y de Género): Realiza la vigilancia de casos de violencia, con captación desde el sector salud y otros sectores, y canalización a servicios de salud y oferta social.
- ✓ **VESPA** (Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas): Monitorea el consumo problemático de sustancias psicoactivas, con información de salud y entidades sociales, análisis de patrones de consumo y sin equivalente a nivel nacional.

Para la vigilancia en salud pública se dispone de cuatro plataformas o sistemas de información:

- SIVIGILA Nacional (notificación obligatoria),
- SIVIGILA Distrital (gestión interna de casos)
- VALIDATA (validación de bases)
- SALUDATA (consolidación y generación de indicadores).

Respecto a la depuración de la información y los controles aplicados para garantizar la calidad de la información el equipo auditado informó que en el proceso se aplican múltiples filtros para validar la información:

1. Digitador en subred
2. Técnico en subred
3. Referente en subred
4. Referentes distritales
5. Validación por líder
6. Validación en VALIDATA
7. Publicación en SALUDATA

Los errores presentados con mayor frecuencia en el cargue de la información son el tipo de documento mal diligenciado y variables mal estructuradas.

De acuerdo con el proceso de verificación y validación de la información se puede inferir la aplicación de una revisión jerárquica disminuyendo el riesgo de error en la información final reportada y publicada.

Como parte de los controles establecidos, los auditados señalan que se restringe el acceso a los sistemas de información por la seguridad de datos, la reserva de sumario y la sensibilidad jurídica que representan las violencias y el suicidio. Se pudo evidenciar que los sistemas de información cuentan con control de acceso con usuario y contraseña, indicando

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

el equipo auditado que, son asignados de forma exclusiva a referentes y técnicos de cada subsistema.

Con relación al talento humano encargado del cargue, depuración, análisis, reporte y seguimiento de la información, se identificó que, cada subsistema cuenta con un referente profesional en psicología quien lidera el subsistema y la ejecución de las actividades; existen dos técnicos de apoyo encargados de descarga, validación y cargue de bases, manifestándose por el equipo auditado una alta carga operativa generada por la necesidad de notificación diaria al INS, la validación mensual de bases y la depuración de inconsistencias.

Sumado a lo anterior, se identificó que los procesos de validación, cargue y depuración presentan un alto componente manual, lo que afecta su eficiencia. Asimismo, el volumen de información incide en la lentitud de estos procesos, dado que el uso de VALIDATA y el cargue a SALUDATA dependen de la capacidad de los equipos de cómputo y del sistema. En la mesa de trabajo se evidenció que, ante bases de datos de gran tamaño o múltiples validaciones, el proceso pierde agilidad, generando una limitación operativa que impacta los tiempos de procesamiento, especialmente en periodos de alta carga laboral, situación que podría estar asociada a limitaciones en la capacidad técnica de los equipos disponibles.

Frente a los soportes requeridos al equipo auditado, se pudo evidenciar lo siguiente:

- **Alertas emitidas:** se identifica la generación de alertas automáticas sobre aumento de casos de intento e ideación suicidas, las cuales son emitidas por el Observatorio de Salud de Bogotá como parte del sistema de vigilancia automática posterior a la consolidación de los casos desde la Subdirección de Vigilancia. Se identificó que estas alertas se generan de forma mensual y son enviadas a profesionales del equipo del observatorio y a la referente de SISVECOS, quien a su vez la remite mediante correo electrónico grupal (saludmentalsds@salucapital.gov.co) al equipo de salud mental de la SDS.
- **Salas de Análisis de Riesgo (SAR):** se remiten las actas de las salas adelantadas en los meses de septiembre y diciembre del año 2025, donde se evalúa la situación epidemiológica actual con base en los reportes de los sistemas de información, se revisan tendencias y factores de riesgo, para finalmente establecer compromisos por parte de las diferentes dependencias y o sectores que conforman el equipo de salud mental donde se definen acciones conjuntas de prevención, intervención y mitigación. Se evidencia la participación de la Secretaría Distrital de Educación con la participación de la Oficina de Convivencia Escolar con sus equipos técnicos.
- **Directrices en salud mental desde la SDS:** se evidencia la proyección de una nueva circular por medio de la cual se realizan recomendaciones para la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

intensificación de las acciones de vigilancia en salud pública, identificación, captación, derivación y atención oportuna de la conducta suicida en el distrito capital, dirigida a las EAPB, Unidades Notificadoras e IPS de Bogotá, D.C y otros actores. Esta circular sustituirá a la vigente (Circular 042 de 2021), y surge de la necesidad de actualizar las acciones para fortalecer el monitoreo continuo, el análisis oportuno y la respuesta intersectorial, con el propósito de establecer y promover las recomendaciones orientadas a la intensificación de las acciones de vigilancia en salud pública, captación, derivación y atención oportuna de la conducta suicida en Bogotá, D.C., dado el incremento sostenido de casos de ideación suicida e intento suicida. La mencionada circular se encuentra en proceso de aprobación.

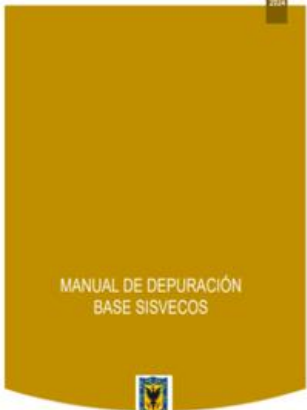
- **Anexo técnico de los subsistemas:** documento que da línea a nivel local sobre las acciones a desarrollar en marco de los convenios interadministrativos del PS-PIC, frente a los Subsistemas de Vigilancia en Salud Publica de eventos de salud mental, con vigencia del 1 octubre de 2025 a 30 de junio de 2027.
- **Fichas de notificación:** corresponde a las fichas de registro de eventos en salud mental, donde se registran todos los datos de información del paciente, epidemiológicos, clínicos y los demás requeridos de acuerdo con el evento. Se evidencia que los tres formatos aportados (SISVECOS, VESPA Y SIVIM) corresponden a documentos de uso externo que retornan información sensible de los pacientes o usuarios, empleada para la alimentación de las bases de datos, los cuales no se encuentran dentro del SGD de la entidad, hecho que puede ocasionar pérdida de trazabilidad de la información (versiones utilizadas, responsables de la modificación). La debilidad en el control documental puede generar perdida de integridad, disponibilidad y autenticidad, inconsistencias o errores no detectados. Adicionalmente, en el contexto de eventos con implicaciones jurídicas, como los relacionados con violencia o conducta suicida, esta situación puede generar riesgos y dificultades en la gestión administrativa y en la defensa jurídica de la entidad.
- **Manuales de Depuración Bases SISVECOS, VESPA, SIVIM:** son documentos que tienen por objetivo: *“identificar y ejecutar los procesos adecuados y pertinentes para la revisión, análisis y depuración de las bases de datos mediante eliminación y corrección de la información.”*

Al respecto, se evidencia, de acuerdo con los documentos allegados por el equipo auditado, que estos fueron elaborados en el año 2024; no obstante, aún no cuentan con la codificación correspondiente en el SGD de la entidad. Esta situación puede generar un riesgo operativo, derivado de la falta de control documental, toda vez que los documentos no se encuentran formalmente aprobados ni versionados, ni disponen de un adecuado control de cambios. En consecuencia, se pueden

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

presentar errores, reprocesos o inconsistencias por parte del personal responsable de la ejecución de las actividades.

Figura 3: Pantallazo de manuales de Depuración aportados por equipo auditado

	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD				GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - SIVIGILA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO								
	Código:	SDS-11-MN-1000	Versión:	1					
Elaborado por: Marcela Gomez Upegui /Revisado por: XXXXXXXX / Aprobado por: XXXXXXXX									
1. INTRODUCCIÓN El sistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida SISVECOS capta los datos correspondientes a los casos de ideación, amenaza e intento de suicidio, generando información oportuna, válida, confiable y comparable de cada uno de los eventos enunciados con el fin de dar cuenta del comportamiento epidemiológico de los mismos y así mismo facilitar el seguimiento y el monitoreo de los casos mediante el subsistema.									

Fuente: soportes requeridos al equipo de Vigilancia en Salud Pública auditado.

- **Publicación y Análisis de la información:** El Observatorio de Salud de Bogotá - SaluData es la plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Salud para la gestión, análisis y difusión de información en salud pública. Su labor consiste en consolidar datos provenientes de diferentes fuentes del sistema de salud, transformarlos en indicadores y análisis epidemiológicos, y ponerlos a disposición de tomadores de decisiones, instituciones y ciudadanía. En este marco, los indicadores de salud mental son publicados con periodicidad semestral, y se construyen a partir de información proveniente de los subsistemas de vigilancia epidemiológica, lo que permite el seguimiento de eventos, la identificación de tendencias y la generación de evidencia para la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas en salud.

Verificada la información publicada en SALUDATA, se evidencia el documento denominado “*Estudio de Salud Mental en Bogotá D.C. 2023*”, realizado por la Alcaldía de Bogotá – Secretaría Distrital de Salud y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Dicho estudio liderado por la SDS tuvo por objeto: *“Diagnosticar el estado de la salud mental de la población de Bogotá, identificar los principales trastornos mentales, factores de riesgo y barreras de acceso a los servicios de atención, así como analizar los efectos de la pandemia de COVID-19 en el bienestar psicológico de la población.”* Para su desarrollo, se aplicaron 15151 encuestas en hogares de las 20 localidades, así como entrevistas y análisis con grupos focales. Siendo el documento un insumo técnico para la toma de decisiones.

Dentro de los indicadores publicados en SaluData relacionados con la Vigilancia en Salud Pública de Salud Mental se encuentran:

- Consumo abusivo o problemático de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.
- Conducta suicida en Bogotá D.C: incluye ideación suicida, intento suicida y suicidio consumado.
- Violencia intrafamiliar y de género en Bogotá D.C.

Los indicadores se presentan desagregados por variables sociodemográficas y territoriales (localidad, edad, sexo y población diferencial), lo que facilita el análisis diferencial de los eventos, la identificación de poblaciones en mayor riesgo y la orientación de intervenciones en salud pública con enfoque territorial y poblacional.

De acuerdo con la información publicada en Salud Data respecto a los indicadores de salud mental, se observa una tendencia de incremento en la notificación de eventos asociados a trastornos como ansiedad, depresión y conductas relacionadas con el suicidio, lo cual puede estar influenciado tanto por un aumento real de los casos como por un fortalecimiento en los procesos de detección y reporte. Asimismo, los datos reflejan una mayor concentración de estos eventos en poblaciones vulnerables y en determinados cursos de vida, lo que evidencia la necesidad de focalizar las intervenciones. En este contexto, si bien se identifican avances en la vigilancia y el abordaje territorial, persisten retos en la implementación de acciones en salud mental.

Con relación a las demás publicaciones realizadas, el equipo auditado reportó la elaboración de boletines y noticias epidemiológicas; sin embargo, la última publicación referida corresponde al año 2021. Si bien se cuenta con la publicación semestral de indicadores de salud mental en el Observatorio de Salud de Bogotá (SALUDATA), es importante ampliar la información allí publicada y en concordancia con las funciones generales de la vigilancia en salud pública, en las cuales la difusión sistemática de información mediante publicaciones técnicas constituye un componente esencial del proceso, se recomienda fortalecer esta actividad, con el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

fin de contar con información analítica actualizada que permita su adecuado aprovechamiento en la toma de decisiones.

Subdirección de Acciones Colectivas

Como se ha mencionado, la Subdirección de Acciones Colectivas ejecuta las intervenciones a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones (PS-PIC), operacionalizando en territorio las acciones definidas técnicamente, adaptando las intervenciones según el contexto territorial, según lo expuesto por el equipo auditado. Es responsable de disponer del talento humano para las intervenciones de campo conformando equipos territoriales con Psicólogos, trabajadores sociales, gestores, entre otros.

Las intervenciones se organizan por entornos de vida cotidiana: Comunitario, Educativo, Laboral, Hogar y Espacio Público. Cada entorno cuenta con un referente quien es el puente entre el territorio y la SDS, quienes lideran las acciones integradas a nivel local abordando simultáneamente otros factores como convivencia, salud sexual y ambiente, entre otros.

Ejecuta a nivel local acciones de promoción de la salud mental y prevención de riesgos como suicidio y violencias, mediante estrategias de afrontamiento, prácticas de crianza, vínculos afectivos y habilidades socioemocionales.

La Subdirección de Acciones Colectivas trabaja de forma conjunta con la Subdirección de Determinantes en la formulación del PIC, la priorización territorial y el ajuste de acciones acorde a la vigilancia epidemiológica y las necesidades territoriales.

SUBSECRETARIA DE ASEGURAMIENTO Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD

Dirección de Provisión de Servicios de Salud (DPSS)

Esta Dirección realiza orientaciones técnicas y asistencias dirigidas principalmente a las 16 EAPB operantes en Bogotá y a su red de prestadores, enfocadas principalmente en la implementación de las rutas integrales de atención en Salud Mental realizando recomendaciones y aportes a las mismas.

Las Rutas integrales de Atención en Salud Mental se basan en la Resolución 3202 de 2016 y tienen como objetivo *“regular las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención en salud para las personas, familias y comunidades por parte de los diferentes integrantes del SGSSS y demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud a efectos de contribuir al mejoramiento de los resultados en salud y reducir la carga de la enfermedad”*. En salud mental la DPSS realiza asistencia técnica, seguimiento y recomendaciones de implementación de las rutas y de los documentos orientadores en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

salud mental a las EAPB. Los RIPS son la fuente principal para medir la intensidad de uso de los servicios en psicología y psiquiatría, en su análisis se evidencia la aplicación o no de la implementación de la ruta.

En las rutas de salud mental los grupos interdisciplinarios hacen intervenciones integrales a las personas cuidadoras y su entorno. Para la consolidación de la información se emplea un software denominado GTAPS desarrollado en el marco del Modelo Mas Bienestar, el cual, brinda un apoyo importante que permite visualizar la evolución clínica, adherencia, impacto de intervenciones y resultados globales en las atenciones domiciliarias. Implementado desde el año 2023, permite la trazabilidad desde el predio, la familia y el individuo, este almacena valoraciones, escalas, intervenciones y seguimientos. Usa base catastral completa de Bogotá para ubicación exacta e interopera con las Subredes Integrales de Servicios de Salud como mecanismo de envío y recepción de información. La custodia del sistema está a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC.

Los resultados del seguimiento se comunican anualmente a cada EAPB a través de un oficio, que incluye el tiempo de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, el volumen de canalizaciones y la capacidad de atención de la red. Dicho resultado es socializado únicamente a la EAPB correspondiente.

Frente a los soportes se pudo evidenciar la remisión de documentos que respaldan la ejecución de los productos de la Política Publica a cargo de la dependencia:

- Producto 1.3.1:

Para este producto se soportaron los instrumentos de seguimiento a la implementación de la ruta de atención en salud mental. Este seguimiento se realiza mediante un formato en Excel no controlado ni codificado, en el cual, se identificó que para su diligenciamiento no se sigue lo especificado en el instructivo del mismo, ya que no se encuentra en el archivo la hoja "*Instrumento Cualitativo*", tampoco se encuentra formulado, ni registra la sumatoria o el cálculo final que responda al objetivo del instrumento que es evaluar el estado de implementación de la RIA.

Se incluyen igualmente en soportes, las actas de seguimiento y el consolidado de resultados de implementación para 14 EAPB en el año 2025.

- Producto 1.3.3: el soporte corresponde al formato de evaluación del abordaje integral de las violencias de genero con énfasis en violencia sexual, que incluye información de historias clínicas, criterios de evaluación con la correspondiente calificación para la IPS valorada. El formato corresponde a un instrumento del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Producto 1.3.7:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- Adjuntan plan de acción del producto 1.3.7 con cronograma 2025 donde se registran los aspectos obligatorios a desarrollar en la vigencia por parte de la dependencia, enfocados en su función de asistencia técnica y seguimiento al mejoramiento de la calidad de la atención en salud mental.
- Se incluyen evidencias de citaciones a reuniones de capacitación del talento humano, revisión de casos, orientaciones técnicas sobre las rutas, entre otros.

Durante la revisión de los soportes documentales enviados por la dependencia en el marco de la auditoría, se evidenció que la Dirección de Provisión de Servicios de Salud (DPSS) realiza el seguimiento a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) mediante un archivo en formato Excel denominado “*instrumento de seguimiento EAPB*”, en el cual se registra información cualitativa relacionada con el proceso de implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) en salud mental, sin que este instrumento se encuentre formalizado como documento estandarizado que garantice control, trazabilidad y gestión adecuada de la información.

De forma general para la dependencia, se recomienda estandarizar y formalizar los documentos empleados para la gestión de las acciones, su evaluación y seguimiento, con el fin de garantizar su control y trazabilidad, evitando riesgos en la gestión y calidad de la información.

Dirección de Calidad Servicios de Salud -Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

La participación de esta dependencia en la Política de Salud Mental se enmarca en el Plan Intersectorial de Prevención y Atención Efectiva, Humanizada e Integral en Salud Mental, liderado por Salud Pública. En este contexto, su accionar se orienta al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias del talento humano de las IPS vinculadas al plan intersectorial, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS). Lo anterior se materializa mediante el fortalecimiento de competencias técnicas y comportamentales de los equipos asistenciales, con el fin de mejorar la calidad y humanización de la atención en salud mental.

Desarrollan actividades en humanización basándose en la Circular interna 46 de 2022 (octubre 12) “*Fortalecimiento de la atención humanizada centrada en la persona, en los servicios de Salud del Distrito Capital*”, realizando capacitaciones mensuales, asistencias técnicas focalizadas, acompañamientos presenciales y virtuales y atención de solicitudes por canales institucionales.

El equipo auditado, mencionó que adelantan acciones mediante una estrategia denominada la “*Ruta de Mejoramiento de la Calidad*” cuyo slogan es “*Hacer las cosas bien trae cosas buenas*”, que consiste en un proceso voluntario en el cual, se seleccionan algunas IPS (generalmente las que presentan mayor número de quejas de humanización) que deciden

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

participar en la mejora de sus problemáticas. Posteriormente, estas instituciones elaboran un plan de mejora y reciben acompañamiento durante aproximadamente tres meses. El acompañamiento incluye la tutoría de IPS acreditadas y que cuentan con experticia en el tema a abordar. Durante este proceso, se selecciona un problema específico y se orienta su abordaje mediante la aplicación de metodologías de mejoramiento. Asimismo, se brinda acompañamiento continuo en el proceso de aprendizaje y se fortalecen capacidades institucionales, con el fin de que las IPS puedan replicar de manera autónoma las acciones de mejora en otros servicios.

El producto de esta actividad se socializa en un acto de premiación donde se reconoce el esfuerzo y los logros de los participantes. En este evento se hace reconocimiento a las IPS beneficiadas entregándoles un galardón y destacando a los aliados estratégicos.

En cuanto a los recursos humanos empleados, se cuenta con los colaboradores de carrera administrativa y contratistas, quienes dentro de sus funciones tienen la responsabilidad de brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud de la ciudad. El recurso humano es contratado bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios - La matriz de casos muestra el tiempo de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, el volumen de canalizaciones y la capacidad de la red. Siendo coherente con la información brindada. OPS por el Proyecto 8140.

Los documentos aportados por la Dirección evidencian el plan de trabajo, los soportes de la ruta de mejoramiento a la calidad de la IPS seleccionada y la trazabilidad del ejercicio en la implementación de las ideas de cambio, lo cual es coherente con la información brindada en la mesa de trabajo.

Los documentos aportados en mesa de contextualización con esta Dirección evidencian:

Encuesta de satisfacción capacitaciones: se evidencia encuesta realizada durante las capacitaciones de humanización el 29/09/2025 y el 20/10/2025 de percepción, así mismo las listas de asistencia.

Acta de asistencia técnica grupal virtual realizada el día 24/06/2025, 20/10/2025 de salud mental y de humanización 9/12/2025 con su respectiva asistencia técnica y encuesta de percepción del cliente. Encuestas que promedian entre el 96 y 98% de satisfacción del cliente.

Planes de trabajo 2025-2026: Envían plan de trabajo en humanización para el año 2026 y en el archivo del plan de trabajo 2025 se evidencia la ejecución de esta.

Soportes ruta de mejoramiento: El documento *“Guía de mejoramiento basado en el cambio - MECA”* y *“Programa Ruta de Mejoramiento para IPS hacer las cosas bien trae cosas buenas”* son la base para realizar la gestión de esta actividad. Se evidencia acta de reunión para seguimiento de la ruta de mejoramiento de la calidad *“hacer las cosas bien*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

trae cosas buenas” de fecha 2/12/2025. Así mismo las actas de capacitación donde se da a conocer la metodología de Mejoramiento basado en el cambio – MECA del 8/04/2024, 14/05/2025. Presentación “Ruta de Mejoramiento de Calidad – Diario de un Sueño con fecha de 13 de noviembre de 2024”

Ruta de mejoramiento – implementación traza institución participante: en este componente se documentan las evidencias del proceso de premiación de las IPS que participan, incluyendo el registro fotográfico de las actividades desarrolladas con el talento humano y la alta dirección, así como los mecanismos de seguimiento implementados y el cierre del proceso con la culminación de la ruta, donde se realiza el reconocimiento a todas las instituciones que participaron y finalizaron la implementación de la ruta de mejoramiento de la calidad, destacando la participación.

Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud

La Subdirección de Garantía del Aseguramiento, cuando recibe a través de los medios institucionales de comunicación (AGILSALUD, Bogotá Te Escucha) una solicitud relacionada con atención en salud mental se encarga de verificar la EPS a la cual se encuentra afiliada la persona. Posteriormente, remite el caso al referente de la EAPB correspondiente para su gestión y trámite. Según la naturaleza del requerimiento (acceso a servicios, continuidad del tratamiento u otros), la Subdirección realiza el seguimiento respectivo, verifica la respuesta emitida por la EAPB y, una vez cumplido el procedimiento, procede al cierre del caso.

En relación con los recursos destinados a la política de Salud Mental, se cuenta con un contratista cuyas funciones incluyen la recepción de los casos, la gestión y el trámite correspondiente ante la EAPB, así como el seguimiento a la respuesta emitida por dicha entidad. Este talento humano se encuentra vinculado bajo la modalidad de orden de prestación de servicios en el Proyecto 8124.

Los soportes entregados por esta dependencia corresponden a la matriz de casos que muestra el tiempo de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, el volumen de canalizaciones y la capacidad de la red.

Dentro de estos, se adjunta un archivo en Excel con la trazabilidad de los ocho (8) casos recibidos en el mes de julio de 2025, tal como fue solicitado. El archivo incluye desde el número de registro en el aplicativo SIDMA hasta el número de radicado de salida, así como una columna de observaciones con las anotaciones de la gestión adelantada correspondiente a cada evento. Asimismo, se remiten copias de los oficios con radicado de AGILSALUD en formato PDF con la respuesta gestionada ante las entidades correspondientes de acuerdo con la afiliación de cada usuario. Siendo coherente con la información brindada en la mesa de trabajo y evidenciándose la trazabilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Respecto a la matriz de Excel (Reporte casos salud mental, SPA y violencias año 2025), es importante mencionar que se trata de un documento de trabajo interno que contiene información sensible de los casos gestionados, la cual, esta alojada en el Share Point de la Dirección de Aseguramiento, con acceso exclusivo a supervisores y líderes de proceso, según lo manifestado en mesa de trabajo.

Dirección de Planeación Sectorial

Como aporte en la mesa de trabajo con la Dirección, se expuso el ciclo de política pública distrital, destacando sus fases (preparatoria, agenda, formulación, implementación, seguimiento y evaluación), y se aclaró que la política de salud mental (2023–2032) se encuentra actualmente en fase de implementación y seguimiento.

Se estableció que la Dirección de Planeación Sectorial cumple un rol estratégico, orientado al acompañamiento técnico, validación metodológica, consolidación de información y remisión oficial de informes, sin ejecutar directamente productos de la política.

Asimismo, se describió por el equipo auditado, el flujo de información y los niveles de gestión:

1. Nivel Operativo-Corresponde a las dependencias responsables de ejecutar los productos.

Funciones:

- Desarrollo de acciones.
- Reporte periódico de avance cualitativo y cuantitativo.

2. Nivel Coordinador-Dependencia líder de la política (Salud Pública).

Funciones:

- Revisión técnica de reportes.
- Consolidación sectorial.
- Retroalimentación a dependencias operativas.

3. Nivel Estratégico-Dirección de Planeación Sectorial.

Funciones:

- Verificación metodológica.
- Validación de coherencia con el plan de acción.
- Consolidación final.
- Remisión oficial a Planeación Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Se reportó por la Dirección de Planeación Sectorial que existen rezagos en algunos indicadores debido a la naturaleza de las fuentes de información (SIVIGILA, RIPS, estadísticas vitales, Medicina Legal), los cuales pueden generar desfases en su consolidación.

Como parte de los soportes requeridos a la dependencia, se allegaron las matrices de seguimiento a los resultados y productos de la política. Tales documentos son formatos en Excel preestablecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben ser diligenciados, consolidados, verificados y remitidos de forma semestral a dicha entidad.

Revisados los mencionados soportes se identifican 2 pestañas modificables, correspondientes a los avances cualitativo y cuantitativo, y tres pestañas no modificables correspondientes al panel de control, cálculos resultados y graficas resultados, los cuales, no están habilitados o formulados para hacer la revisión correspondiente de los datos según nombre de cada pestaña. Frente a las pestañas modificables, cuya responsabilidad de diligenciamiento les corresponde a las dependencias que ejecutan las acciones y su consolidación y verificación a la Subdirección de Determinantes, se realizan las siguientes observaciones, en revisión aleatoria de la calidad de la información:

Matriz de Seguimiento a Resultados:

Resultado 1.1: Indicador: *Proporción de usuarios canalizados a la ruta de salud mental con atención efectiva*. Este resultado presenta una periodicidad de medición del indicador semestral y tipo de anualización creciente, no obstante en los resultados del avance cuantitativo se reporta para los dos semestres un valor inferior a la línea base que es 20%, (segundo trimestre 16.8% y cuarto trimestre 15.2%) lo cual indica que, para el año 2025 no se alcanzó el porcentaje de la línea base en las actividades ejecutadas, igualmente, se identifican errores en las fórmulas del Excel que impiden la generación de los cálculos finales para la vigencia y el respectivo avance acumulado.

Figura 5: Pantallazo matriz de seguimiento a resultados de la Política Publica de Salud Mental

 BOGOTÁ Secretaría de Planeación		SEGUIMIENTO					
		2025					
Resultado No.	Resultado esperado	2o Trimestre 2025	3er Trimestre 2025	4o Trimestre 2025	Acumulado 2025	Acumulado 2025	Acumulado 2025
1	1.1. Incremento de la atención efectiva en salud mental a casos derivados de acciones de promoción y prevención.	16,8%		15,20	20,0%	17,0%	ERROR, el valor reportado es inferior a la Línea Base

Fuente: matriz de seguimiento a resultados de la Política Publica de Salud Mental aportado por equipo auditado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

De otro lado, al cotejar los porcentajes de avance por semestre (Q2= 16.8%, Q4= 15.2%), se evidencia que no corresponden a los datos reportados en el avance cualitativo al verificar matemáticamente el cálculo del indicador:

Q2= 6139 usuarios con acceso efectivo a las rutas de atención / 26468 Total de personas únicas con activación de ruta = 23.19%

Q4= 6318 usuarios con acceso efectivo a las rutas de atención / 41855 Total de personas únicas con activación de ruta = 15.09%.

Al verificar los resultados por enfoque, para el primer semestre son concordantes los datos con el total de personas con activación de ruta, sin embargo, para el segundo semestre la sumatoria de la distribución por sexo, suma 55668 personas, no correspondiendo al total reportado en el análisis cualitativo (41855); se presentan diferencias para los demás enfoques registrados en el semestre.

Igualmente, se recomienda para este resultado verificar la redacción del análisis cualitativo ya que para los diferentes años y semestres se reporta de forma similar, no siendo clara la información y generando confusión.

Lo anterior, pone de manifiesto fallas en la verificación de los datos tanto del equipo que reporta y consolida como de la segunda línea de defensa que tiene como función la revisión y validación de los datos acorde a los avances reportados, evidenciándose así, debilidades en los controles de calidad de la información reportada, generando un riesgo de pérdida de confiabilidad de la información y no reflejando la situación real del cumplimiento.

Matriz de Seguimiento a Productos:

Producto 1.2.2: *Indicador: Número de personas beneficiarias del plan de acción Intersectorial de Prevención y Atención a la Conducta Suicida.* Para el segundo trimestre se reportan 35887 personas beneficiarias, lo cual es concordante con la información reportada y discriminada en el avance cuantitativo; para el cuarto trimestre se reportan 31474, sin embargo, en el avance cualitativo no se registra un dato total de personas beneficiarias; al realizar la sumatoria, se identifican 20.743 personas, y se registran datos como seguimiento a EAPB y asistencias técnicas, incluyendo conteo de acciones adelantadas dentro del indicador de suma de personas, así como el dato de “familias”, generando dificultades técnicas en el análisis al mezclar las unidades diferentes que no miden el mismo dato, generando dificultad para interpretar el indicador, conteos repetidos y en general, inconsistencia de la información. No se encuentra soporte numérico para validar el total de personas beneficiadas para el cuarto trimestre.

Producto 1.3.6: *Indicador: Porcentaje de la respuesta resolutoria por parte de la EAPB a los casos de Salud Mental, Consumo de Sustancias Psicoactivas -SPA y violencias notificados*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

a la SDS con barreras en salud. En la verificación de la información reportada por la DASS se identificó una inconsistencia en el avance cuantitativo respecto a los valores correspondientes al primer semestre de 2025. Se señala en la parte inicial del avance cualitativo que “en el primer semestre de 2025 se ha logrado un avance del producto, con un total de 67 casos...”, sin embargo, en la parte final del mismo análisis, en el detalle solo se mencionan 53 (2 SPA, 45 SM y 6 VIF).

Para el tercer trimestre, se reporta la atención de 11 casos y, para el cuatro trimestre, 3 casos en SM. La suma de estos datos (53 + 11 + 3) corresponde a un total de 67 casos. No se reportó un dato para el segundo trimestre. Según lo evidenciado en la mesa de trabajo, los 67 casos, corresponden al consolidado anual y no al semestral. De acuerdo con lo anterior, el avance consolidado para el 2025 es equivalente al 88,05%. y no 88,5%.

Es de anotar que, en el análisis cuantitativo se reporta el porcentaje correspondiente al avance para 2025 con un total de 100%, lo cual no corresponde al porcentaje reportado en el análisis cualitativo. Igualmente, se evidencia falta de estandarización en la periodicidad del reporte cualitativo, generando reportes semestrales y trimestrales en un indicador con periodicidad anual.

Figura 6: Pantallazo matriz de seguimiento a productos de la Política Publica de Salud Mental

BOGOTÁ Secretaría de Planeación				AVANCE Y SEGUIMIENTO			
				2025			
15	Vigente	1.	1.3.6. Disminución de barreras de acceso en salud mental por parte de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio				100%

Fuente: matriz de seguimiento a productos de la Política Publica de Salud Mental aportado por equipo auditado.

Producto 1.3.7: Indicador *Numero de asistencias técnicas para la implementación de la Ruta de salud mental en el D.C.* El reporte de productos de la DPSS indica que se realizaron 32 asistencias técnicas en el segundo trimestre y 28 en el cuarto trimestre del año 2025, para un total de 60. Sin embargo, de acuerdo con la programación establecida para la vigencia en estudio, no se cumple la meta prevista de 75 asistencias técnicas. Llegando a un cumplimiento del 80% anual programado y por debajo de la línea base (63).

Por lo anterior, se evidencia que el indicador presenta avances en el desarrollo de asistencias técnicas durante la vigencia; sin embargo, se identifican oportunidades de mejora para alcanzar plenamente la meta programada y fortalecer la continuidad en la ejecución de las actividades a lo largo del periodo. Procurando ajustes en la planeación, ejecución y seguimiento de las asistencias técnicas, dado que se puede ver afectando el cumplimiento esperado en la implementación de la ruta de salud mental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Realizada la verificación se identificó la falta de mecanismos de revisión técnica de la información por parte de la primera línea de defensa antes de la entrega a Planeación Sectorial, y de la segunda línea antes de la remisión oficial a Planeación Distrital.

6.4 Gestión de los Riesgos

Analizada la matriz de riesgos 2025 publicada en la página Web de la SDS se identificaron los riesgos específicos que pueden generar materialización en el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución de los resultados y Productos de la Política Pública de Salud Mental y la revisión de la pertinencia de los controles definidos. A continuación, se hace una síntesis de lo identificado por dependencias de la siguiente forma:

Matriz de Riesgos de Gestión Subsecretaría Distrital de Salud Pública:

Descripción del riesgo 68 de la matriz de Riesgos de Gestión.	Tipo de riesgo	TRATAMIENTO Plan de acción
Posibilidad de afectación reputacional por que la información disponible del evento de interés en Salud Pública no cuente con las características técnicas para ser comunicada a fin de orientar la toma de decisiones. Debido a retrasos en las correcciones de la información verificada.	Operativo	Realizar seguimiento a información disponible del evento de interés en Salud Pública

Descripción del control:

VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EPIDEMIOLOGICO- El profesional o técnico encargado del sistema de manera mensual contará con tableros de control necesarios para revisar y validar las bases de datos que tengan los criterios de coherencia de los eventos de interés en salud pública.

Como soporte se tendrá bases de datos, actas o correos electrónicos.

En consecuencia, aunque en la matriz de riesgos de gestión no se identifica un riesgo específico asociado a la verificación de la calidad del dato, el riesgo 68 podría orientarse a este aspecto. En consecuencia, teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en la verificación de la calidad de la información, es necesario ajustar el alcance de dicho riesgo y fortalecer su respectivo control, o en su defecto, incorporar un nuevo riesgo que contemple de manera explícita esta situación.

Matriz de riesgos Dirección Provisión de Servicios de Salud

Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	TRATAMIENTO Plan de acción
Posibilidad de afectación reputacional y de la imagen organizacional por disponer de una caracterización de la oferta y la demanda de servicios de salud inadecuada,	Operativo	Socialización de la metodología de oferta y demanda Diagnóstico de Prestación de Servicios de Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

con información inconsistente, por el uso de una metodología de oferta y demanda de servicios de salud desactualizada, afectando la toma de decisiones.		
---	--	--

Matriz de riesgos Subdirección de Calidad y Seguridad de Servicios de Salud

Dependencia	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	TRATAMIENTO Plan de acción
Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Dirección de Provisión de Servicios Subsecretaría de Salud Pública Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	Posibilidad de afectación reputacional y de la imagen organizacional por orientar inadecuadamente o inoportunamente a las EAPB autorizadas para operar en Bogotá y su red de prestadores de servicios de salud, Bancos de Sangre, Bancos de Tejidos y Centros de Almacenamiento Temporal, y los laboratorios de inmunogénica, socializando lineamientos desactualizados o desarticulados por desconocimiento de los mismos frente a los direccionamientos del orden Distrital y Nacional y de la normatividad vigente o por incumplimiento de la programación de las Asistencia técnicas.	Operativo	Socializar y apropiar el lineamiento institucional del componente de prestación de servicios de salud y evaluar apropiación para fortalecer el desarrollo de las Asistencia técnicas.
Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en la programación de las asistencias técnicas tipo capacitación, por la falta de profesionales para suplir la inasistencia del profesional programado para el desarrollo de las asistencias técnicas, lo que deriva la presentación de quejas de usuarios.	Operativo	Verificar el cumplimiento del profesional designado para el desarrollo de la asistencia técnica de acuerdo a la programación y tomar acciones para su reemplazo en caso de presentarse alguna novedad.

Matriz de riesgos Dirección de Aseguramiento en Salud:

Dependencia	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	TRATAMIENTO Plan de acción
Dirección de Aseguramiento y Garantía de Derecho a la Salud	Posibilidad de afectación reputacional por la omisión o inoportuna respuesta a las problemáticas del acceso a los servicios de salud por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debido a fallas en la recepción y monitoreo de las solicitudes de las problemáticas de acceso a los servicios de salud de los usuarios	Operativo	El Subdirector(a) y el profesional líder del grupo funcional realizará la convocatoria a las EPS para establecer pautas de mejora a respuesta de las peticiones de los ciudadanos de las posibles barreras de acceso.

Revisada la matriz de riesgos de gestión de las dependencias auditadas de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento y en el marco de la presente auditoría, se identificaron riesgos aplicables a la gestión de las acciones relacionadas con los productos y proyectos que incluyen componentes de salud mental, los cuales enmarcan de manera general los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas. No obstante, no se evidenciaron riesgos específicos asociados de forma explícita a la gestión en salud mental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Matriz de riesgos Dirección de Planeación Sectorial:

Dependencia	Descripción del riesgo 73 de la matriz de Riesgos de Gestión.	Tipo de riesgo	TRATAMIENTO Plan de acción
Dirección de Planeación Sectorial	Posibilidad de afectación reputacional, por inadecuada ejecución de los productos de los planes de acción de las políticas públicas a cargo del sector salud, debido a que no se garantizan los requerimientos técnicos y financieros para que se puedan desarrollar los productos de políticas públicas.	Estratégico	Equipo Políticas Públicas: Se realiza acompañamiento técnico en el marco de las fases del ciclo de política pública.

Descripción del control:

El referente de Políticas Públicas de la DPS semestralmente realizará seguimiento a la ejecución de los indicadores de producto de los planes de acción de las políticas Públicas, a través del acompañamiento técnico al referente líder de política pública de las dependencias de la SDS para la elaboración de informes de ejecución de los planes de acción. En caso de que no se realice el acompañamiento técnico, se remite vía correo electrónico al referente líder de política pública, la solicitud del informe para su revisión y retroalimentación.

Evidencias del control: según la matriz de riesgos de gestión verificada, se encontró que estas corresponden a informes de seguimiento; correo electrónico o documentos asociados; así como, al documento SDS-GTS-PR-009 “Gestión de Políticas Públicas”, el cual, cambió su codificación en enero de 2025 por SDS_GTS-PR-025, sin retirarse de la correspondiente matriz de riesgos durante todo el año 2025, denotando desactualización de la misma.

Revisada la matriz de seguimiento a resultados y productos del Plan de Acción de la Política Pública, se identificaron debilidades en la calidad y consistencia de la información, lo que evidencia falencias en los procesos de verificación y validación del dato por parte de la primera y segunda línea de defensa. Esta situación indica que el control establecido no se está aplicando de manera efectiva, favoreciendo la materialización del riesgo.

De manera general, y con el propósito de mitigar los riesgos identificados de forma transversal en las dependencias auditadas, es necesario revisar y ajustar la matriz de riesgos de gestión, incorporando un riesgo específico asociado a la posible afectación operacional, reputacional o estratégica derivada de la falta de verificación y validación de la calidad del dato y de la información reportada a las partes interesadas. Este riesgo deberá contemplar controles claros y suficientes para las acciones adelantadas, que fortalezcan la confiabilidad y oportunidad de la información.

6.5 Actividades de Monitoreo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Frente al seguimiento y monitoreo de la Política Publica de Salud Mental, se realizan dos tipos de monitoreo, uno a la política pública propiamente dicha que se adelanta de manera semestral mediante reportes al CONPES Distrital y el segundo a los proyectos de inversión, seguimiento realizado mensualmente mediante las matrices SEGPLAN.

Los proyectos de inversión que involucran el componente de salud mental son los siguientes, acorde a lo verificado en el desarrollo de la auditoría y a lo reportado por el equipo auditado:

Figura 7. Consolidado Proyectos de Inversión que financian las actividades de la Política Pública.

PROYECTOS DE INVERSIÓN SDS

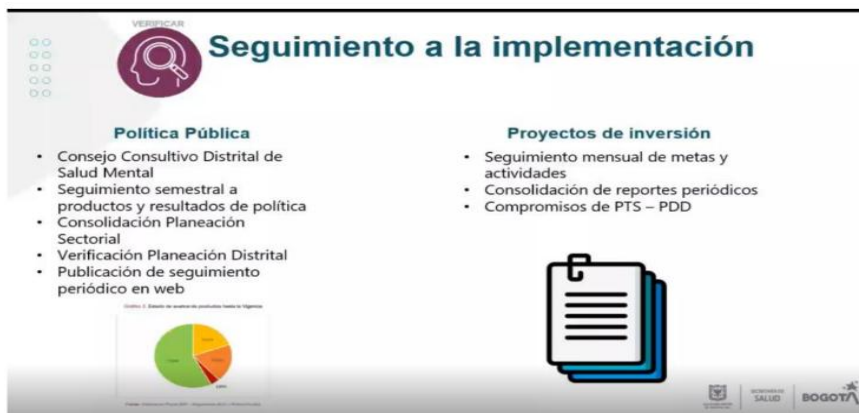
DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRODUCTOS	PROYECTO DE INVERSIÓN	META
Dirección de Provisión de Servicios	4	8113	1
Determinantes en Salud	6	8141	32
		8143	01
		8147	01
DAEPSS	1	8105	01
Aseguramiento	1	8124	01
Participación Social	2	8127	3
CDEIS	1	8069	3
Vigilancia en Salud Pública	2	8141	44

Fuente: mesa de contextualización equipo Salud Publica febrero 11.

De igual forma, en mesas de trabajo se reportó por el equipo auditado, el proceso de seguimiento adelantado a la implementación de la política:

Figura 8. Proceso de seguimiento a la Política Pública de Salud Mental

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



Fuente: mesa de contextualización equipo Salud Publica febrero 11.

A continuación, se describe lo revisado frente a los proyectos de inversión según la información aportada por el equipo auditado:

1. **Seguimiento a los proyectos de inversión**, para lo cual se realiza la descripción de las actividades adelantadas por cada Proyecto de Inversión y meta correspondiente al componente de salud mental, según las matrices de SEGPLAN allegadas por la Salud Publica, de la vigencia 2025:

Tabla 6. Síntesis Proyectos de Inversión 8141, 8143 y 8147 que financian la Política Publica de Salud Mental

No. Proyecto	Actividad	Indicador de Actividad	Programado	Ejecutado	Ejecución
8141 Meta 32: Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C.	32.1 Implementar acciones cuidadoras de la salud mental, la convivencia social y el bienestar emocional en los entornos de vida cotidiana.	Número de personas que asisten a los grupos de apoyo o de ayuda mutua de la RBC en salud mental.	131.500	135.710	Desarrolla actividades en los diferentes entornos de vida cotidiana, cuidadores de salud mental y bienestar emocional. Los equipos de MAS Bienestar en tu hogar se desarrollan procesos de educación en salud pública en temáticas de salud mental a las familias con menores de cinco años y mujeres gestantes.
8141 Meta 32: Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta	32.2 Desarrollar la estrategia de rehabilitación en salud mental basada en comunidad.	Número de personas que asisten a los grupos de apoyo o de ayuda mutua de la RBC (Rehabilitación basada en la	6.200	24.949	En Rehabilitación en salud mental Basada en la Comunidad – RBC, se implementan estrategias como el autocuidado y cuidado mutuo, resolución de problemas, cuidado de la salud mental en torno a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

suicida en Bogotá D.C		comunidad) en salud mental.			conducta suicida en sesiones grupales a través de grupos de apoyo
8141 Meta 32: Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C	32.3 Ejecutar acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.	Número de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos y familias con fortalecimiento de habilidades socioemocionales que participan de los diferentes entornos de vida cotidiana.	99.500	119.093	Los equipos MAS Bienestar en tu entrono hogar se desarrollan acciones de seguimiento a familias con casos priorizados por riesgo en salud mental (conducta suicida, riesgos psicosociales o abordaje a familias para acompañamiento psicológico por duelo). El abordaje emocional se extiende al entorno educativo, universidades, entorno laboral e institucional.
8141 Meta 32: Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C	32.4 Operación de la Línea 106 "El Poder de Ser escuchado" a través de los diferentes canales de contacto	Número de intervenciones realizadas por la línea 106 a través de sus diferentes canales.	100.000	156.997	La Línea 106 realiza intervenciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención del riesgo a través de diferentes canales de contacto: telefonía, WhatsApp, buzón, email, redes sociales, presencial. Se resalta que realizan las respectivas remisiones a SISVECOS a las personas que residen en Bogotá a personas con ideación, plan, amenaza, intento de suicidio y sobrevivientes de suicidio
8143 "Implementación de intervenciones colectivas que promuevan conductas de cuidado priorizando la movilidad segura y saludable. Bogotá D.C."	1.2 Implementación de acciones pedagógicas de educación en salud a nivel sectorial e intersectorial, dirigidas a la población en general con énfasis en la promoción del bienestar emocional, la cultura ciudadana y la prevención del consumo nocivo de alcohol	Beneficiarios de la Implementación de acciones pedagógicas de educación en salud sectoriales e intersectoriales	300.000	314.073	A través de las jornadas con Comunidades Activas: <i>vive la noche con bienestar y seguridad vial</i> (antes rumbea con bienestar), se intervienen personas que transitan por las zonas de rumbea priorizadas en el Distrito, impartiendo acciones de educación en salud pública, realizando así prevención del consumo nocivo de alcohol y otras SPA, promoción de la seguridad vial, el bienestar emocional, la cultura del cuidado y la prevención de conductas violentas asociadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

8143	"	2.2 Gestión y seguimiento de acciones de educación en salud pública que promuevan la promoción del bienestar emocional, la cultural ciudadana y la prevención del consumo nocivo de alcohol	Porcentaje de implementación de acciones pedagógicas de educación en salud	100%	100%	Se realizan acciones de gestión que permiten el accionar de educación para la salud pública con grupos comunitarios, administradores, propietarios de establecimientos de venta y consumo de alcohol y diferentes actores sociales en las diferentes zonas de rumba priorizadas en el Distrito, para la promoción de seguridad vial, bienestar emocional, la cultura del cuidado, la prevención del consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas y la prevención de conductas violentas asociadas.
8147		1.1 Realizar acompañamiento y seguimiento a las canalizaciones de la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones, Accidentes, Traumas y Violencias para mejorar el acceso efectivo a los servicios.	Personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género canalizados con acceso efectivo a atención en salud	10.088	12.309	Realiza acompañamiento y seguimiento a las canalizaciones hacia la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones, Accidentes, Traumas y Violencias para mejorar el acceso efectivo a los servicios
8147		1.2 Desarrollar acciones de promoción de la convivencia y de prevención de la violencia intrafamiliar y de género en los entornos de vida cotidiana de las personas.	Personas sensibilizadas frente a la violencia intrafamiliar y de género	37.848	52.243	Realizaron actividades de educación en salud orientadas a la promoción de la convivencia y prevención de violencias en el Entorno Comunitario con la estrategia de Barras Futboleras. Se realizaron actividades de fortalecimiento en temas relacionados con prevención de violencia de género al Talento Humano de IPS públicas y privadas

Fuente: Matriz SEGPLAN Proyectos de Inversión 8141, 8143 y 8147 aportados por el equipo de Salud Pública

El análisis de la información reportada evidencia un desempeño general favorable en la ejecución de las metas, con niveles de cumplimiento que en su mayoría superan lo programado, como se analiza a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

En el proyecto 8141 (salud mental y conducta suicida), se observa un cumplimiento superior al 100% en todas las actividades, destacándose especialmente la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y la Línea 106, que presentan sobre ejecución significativa. Esto sugiere una alta demanda de los servicios y una capacidad operativa importante; sin embargo, también puede indicar la necesidad de revisar la programación inicial para mejorar su precisión.

En el proyecto 8143 (conductas de cuidado y bienestar), las metas se cumplen e incluso se superan, manteniendo coherencia entre lo programado y lo ejecutado. Se resalta la implementación de acciones pedagógicas en entornos comunitarios, especialmente en zonas priorizadas, con cobertura amplia y cumplimiento del 100% en gestión.

Por su parte, el proyecto 8147 (violencia intrafamiliar y de género) también presenta sobre ejecución en sus indicadores por encima del 120%, evidenciando fortalecimiento en las acciones de canalización y sensibilización, así como una adecuada respuesta institucional frente a la demanda.

En conjunto, los resultados reflejan una ejecución efectiva y con amplia cobertura de las acciones, aunque las sobre ejecuciones recurrentes sugieren oportunidades de mejora en la planeación y estimación de metas, con el fin de lograr una programación más ajustada al comportamiento real de la demanda y la capacidad operativa.

Desde la Subsecretaría de Aseguramiento las acciones de salud mental son ejecutadas con los recursos de los Proyectos de Inversión 8113 y 8124, a continuación, se describen las metas y su respectiva gestión.

Tabla 7: Síntesis Proyectos de Inversión 8113 – 8124 que financian la Política Pública de Salud Mental

No. Proyecto	Dependencia Responsable	Detalle actividad	Indicador de Actividad	Programado	Ejecutado	Ejecución
8113 Meta: Diseñar, implementar y evaluar el Modelo de Salud para la población de Bogotá, D.C.	Dirección de Provisión de Servicios de Salud	Desarrollar al 100% la gestión técnica y administrativa para el diseño, implementación y seguimiento del Modelo de salud para la población de Bogotá D.C.	Porcentaje de avance en el plan para el desarrollo de la gestión técnica y administrativa para el diseño, implementación y seguimiento del Modelo de Salud para la población de Bogotá D.C.	100%	100%	Se realizó valoración integral en Psicología como puerta de entrada en el modelo de atención. Se identificaron señales de alarma, trazabilidad e intervenciones farmacológicas. Se realizó prevención del suicidio (podcast, educación). Se trabajo en mesa de expertos y desarrollo del Programa Día del Modelo +Bienestar. Formación continua en la herramienta MhGAP.
8124 Meta	Dirección de Aseguramiento	Mantener la cobertura del	Porcentaje de Cobertura en el	100%	101,1%	Se realizaron actividades enfocadas en territorio y el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Mantener la cobertura del 100% del aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital		100% del aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital	aseguramiento de la población de Bogotá D.C. en el SGSSS			curso de vida del Modelo de Salud. En cuanto a las acciones en salud mental aplicaron herramientas para la detección de riesgos psicosociales en hogares y comunidades. Igualmente se cuenta con el Registro y seguimiento de personas con señales tempranas de ansiedad, depresión, consumo de sustancias o riesgo de violencia. Se resaltan las Intervenciones domiciliarias por psicología y trabajo social dentro de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.
--	--	--	--	--	--	---

Fuente: Matriz SEGPLAN Proyectos de Inversión 8113, 8124 publicados en página Web - Transparencia Proyectos de Inversión

El análisis de los proyectos 8113 y 8124 muestra una adecuada alineación con las funciones de las dependencias y un cumplimiento satisfactorio de los indicadores establecidos. Se evidencian diversas acciones, incluyendo intervenciones en salud mental y actividades en territorio, que aportan al desarrollo del Modelo de Salud y al aseguramiento de la población. No obstante, los indicadores utilizados por ser de carácter general no permiten medir de manera específica el impacto de las acciones desarrolladas, particularmente en salud mental. En este sentido, se identifica la oportunidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y la definición de indicadores, con el fin de mejorar la trazabilidad y comprensión de los avances logrados.

2. Seguimiento Política Pública

Para el monitoreo de la política de salud mental, se analizaron las matrices de seguimiento remitidas por el equipo auditado, tanto a nivel de resultados como de productos, evidenciándose los siguiente:

Tabla 8: Análisis de la matriz de resultado esperado de la Política Pública de Salud Mental aportado por las dependencias auditadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Resultado esperado	Nombre indicador del	Valor línea base	Tipo de anualización	Periodicidad de medición	Meta programada 2025	Avance Cuantitativo 2025	Meta programada acumulada a 2025 (Plan de acción)	Avance Acumulado respecto a la Meta Final	Análisis
1.1. Incremento de la atención efectiva en salud mental a casos derivados de acciones de promoción y prevención.	Proporción de usuarios canalizados a la ruta de salud mental con atención efectiva	20%	CRECIENTE	SEMESTRAL	50%	Error, el valor reportado es inferior a la línea base	50%	Error, el valor reportado es inferior a la línea base	Falta el dato acumulado para la vigencia 2025, sin embargo, de acuerdo con lo registrado de forma parcial en el formato remitido para primer semestre (16.8%) y segundo semestre (15. 2%), no se alcanza la línea base.
1.2 Tener en el Distrito Capital una tasa anual inferior a 5,6 muertes por suicidio	Tasa de muertes por suicidio	5,1	CONSTANTE	ANUAL	5,6	4,00	5,36	4,67 (71,43%)	Se evidenció falta de coherencia entre la matriz de seguimiento y el plan de acción ya que se registra el tipo de anualidad como constante en la matriz y decreciente en el plan de acción. Igualmente, la meta programada para 2025 no coincide. La tendencia indica cumplimiento favorable, manteniéndose por debajo del límite proyectado.
1.3 Incremento en las atenciones ambulatorias en salud mental para el fortalecimiento de la red.	Intensidad de uso de servicios de salud mental ambulatorios.	3,2	SUMA	ANUAL	3,2	(1,52) 518,75%	9,7	6,82 (174,87%)	Los avances para 2023, 2024 y 2025 muestran datos inferiores a la meta anual, con un total de avance en los 3 años de 6,82 dato inferior al 9,7 que debería encontrarse ejecutado para la vigencia, sin embargo, el avance acumulado indica que el resultado va en 174,87%, lo cual, evidencia fallas en la formulación.
2.1 Posicionamiento de la comprensión positiva de la salud mental en la opinión pública de la Ciudad.	Porcentaje de personas con percepción positiva de la salud mental	63%	CRECIENTE	BIENAL	0	0	63	63 (88.73%)	No tiene medición para la vigencia de la auditoría, sin embargo, cuenta con un avance acumulado de 63%. En el avance acumulado de la meta final no se encuentra registrado el porcentaje.
2.2 Fortalecimiento de las capacidades en participación social de las organizaciones sociales y comunitarias (constituidas y no constituidas) con iniciativas de salud mental	Número de organizaciones sociales y comunitarias (constituidas y no constituidas) con iniciativas de salud mental con procesos de desarrollo de		CONSTANTE	TRIMESTRAL	8	5 (41,67%)	12	5 (13,89%)	El progreso es muy bajo respecto a la meta, Se requiere acelerar ejecución para cumplir el fortalecimiento trimestral proyectado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Resultado esperado	Nombre del indicador	Valor línea base	Tipo de anualización	Periodicidad de medición	Meta programada 2025	Avance Cuantitativo 2025	Meta programada acumulada a 2025 (Plan de acción)	Avance Acumulado respecto a la Meta Final	Análisis
	capacidades a nivel distrital								
3.1 Caracterizar la situación de salud mental en el Distrito Capital a partir de las fuentes de información sectoriales e intersectoriales.	Boletines de caracterización de la situación de salud mental elaborados		CRECIENTE	SEMESTRAL	2	50%	4	2 (11,11%)	Se evidencia falta de coherencia en el tipo anualidad entre el plan de acción y la matriz de seguimiento. El avance final de la meta muestra sólo el 5,55% del valor acumulado, sin embargo, según el dato reportado para 2025 son 2 boletines publicados que representan un 11.11% del avance a 2025.

Fuente: Matriz de Seguimiento a Resultados Política Publica de Salud Mental

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Respecto a la matriz de seguimiento a resultados de la política se evidencia de forma general:

- Falta de revisión de la calidad del dato, toda vez que se encuentran datos consignados de forma errónea, o con falta de coherencia con el avance cualitativo.
- Falta de coherencia entre los datos consignados en el plan de acción y la matriz de resultados, ejemplo de esto, son algunos datos de metas y tipo de anualidad.
- Se observan fallas en la formulación para algunos resultados, especialmente en los porcentajes de avance anual.
- Algunos campos se encuentran sin registro de información, a pesar de que existe el dato para hacer los cálculos, como en el caso del resultado 2.1.
- Una baja ejecución de los resultados 1.1 y 1.3, frente a la meta programada, lo cual puede indicar debilidades en la planeación o en la gestión, por lo cual, es necesario revisar los factores internos o externos que puedan estar generando esta situación.

Tabla 9: Análisis de la matriz del producto esperado de la Política Pública de Salud Mental aportado por las dependencias auditadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Producto esperado	Nombre del indicador	Valor línea base	Tipo de anualización	Periodicidad de medición	Meta programada 2025	Avance Cuantitativo 2025	Meta programada acumulada a 2025 (Plan de acción)	Avance Acumulado respecto a la Meta Final	Análisis
1.1.1. Acciones cuidadoras de la salud mental, el bienestar emocional, la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia intrafamiliar y de género con enfoque poblacional diferencial en los entornos de vida cotidiana	Personas beneficiadas con acciones de bienestar emocional, promoción de la convivencia y prevención de la violencia intrafamiliar y de género.	128000	creciente	Semestral	384000	523315 (154,42%)	384000 (30%)	34,32%	El avance cuantitativo refleja sobre ejecución, para la vigencia y para el acumulado a 2025 (34%).
1.1.2. Estrategia intersectorial de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) en salud mental	Número de personas que asisten a los grupos de apoyo o de ayuda mutua de la RBC en salud mental		suma	Semestral	18432	39004 (133,72%)	55296 (30%)	21,16%	Para 2025 se registró sobre ejecución, sin embargo, la meta acumulada a 2025 (21%) indica que a la fecha hay rezago para este producto.
1.2.1. Acciones para el fortalecimiento de habilidades adaptativas psicosociales	Número de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos y familias con fortalecimiento de habilidades adaptativas y psicosociales que participan de los diferentes entornos de vida cotidiana	91550	suma	Semestral	92000	332621 (124,13%)	276000 (30%)	36,15%	A la fecha este producto se encuentra con sobre ejecución tanto para la vigencia 2025 como para el acumulado de la meta a 10 años.
1.2.2. Plan intersectorial de prevención y atención a la conducta suicida con enfoque poblacional, diferencial y de género	Número de personas beneficiarias del plan de acción Intersectorial de Prevención y Atención a la Conducta Suicida		suma	Anual	63682	192894 (105,78%)	182562 (25,6%)	27,06%	Para 2025 se registró sobre ejecución, la meta acumulada a 2025 (27%) se encuentra por encima de la meta acumulada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Producto esperado	Nombre del indicador	Valor línea base	Tipo de anualización	Periodicidad de medición	Meta programada 2025	Avance Cuantitativo 2025	Meta programada acumulada a 2025 (Plan de acción)	Avance Acumulado respecto a la Meta Final	Análisis
1.3.1. Ruta integral de atención efectiva, humanizada, resolutive e integral para problemas, trastornos mentales y epilepsia en el Distrito Capital	Porcentaje de implementación de la ruta de atención integral de problemas, trastornos mentales y epilepsia en el Distrito Capital		creciente	Anual	76%	97,30%	76,0%	92,50%	Se registra sobre ejecución para el año 2025 y en el acumulado de la meta final.
1.3.2 Unidades Móviles de atención en salud con énfasis en salud mental para el fortalecimiento de las atenciones ambulatorias	Proporción de usuarios con atención efectiva en salud mental por medicina general y psicología.		creciente	Anual	69%	no se ejecutó*	69,0%	82,91%	Aunque la meta final acumulada registra un 82,91%, la ejecución reportada para los 3 años transcurridos (2023, 2024 y 2025) y programados, ha sido en promedio del 68%, indicando que no se alcanzó el porcentaje final programado. Este producto fue apagado (esta inactivo con aprobación de la Secretaría Distrital de Planeación, desde 2025)
1.3.3. atención efectiva, humanizada, resolutive e integral a víctimas de violencia sexual según el protocolo adoptado desde la resolución 459 de 2012, en IPS priorizadas.	Adherencia al protocolo de atención en salud para víctimas de violencia Sexual en IPS priorizadas	61%	creciente	Anual	73%	93,00%	73,0%	82,05%	Se registra sobre ejecución para el año 2025 y en el acumulado de la meta final.
1.3.4 Atención prehospitalaria en salud mental a usuarios que activen la línea 123	Proporción de casos de atención prehospitalaria en salud mental gestionados en la línea de urgencias 123 en el D.C. en el marco del Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	100%	constante	Semestral	100%	100%	100,0%	100%	Se reporta un 100% de cumplimiento para la vigencia y el acumulado. Este producto tiene programada una meta constante para toda la vigencia de la política.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Producto esperado	Nombre del indicador	Valor línea base	Tipo de anualización	Periodicidad de medición	Meta programada 2025	Avance Cuantitativo 2025	Meta programada acumulada a 2025 (Plan de acción)	Avance Acumulado respecto a la Meta Final	Análisis
1.3.5. Atención domiciliaria resolutive en salud mental en el marco de la Guía MhGap (Mental Health Gap Action Programme).	Porcentaje de usuarios con tratamiento terminado por Psicología		creciente	Trimestral	60%	68,8*	60,0%	ERROR, El reporte de avance actual debe ser mayor o igual al último valor reportado*	* Esta información se encuentra registrada en la matriz de seguimiento. El porcentaje de avance registrado para el cuarto trimestre es inferior al reportado para el tercer trimestre, lo cual evidencia fallas en la calidad de la información. Este producto no cuenta con la línea base.
1.3.6. Disminución de barreras de acceso en salud mental por parte de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio	Porcentaje de la respuesta resolutive por parte de la EAPB a los casos de Salud Mental, Consumo de Sustancias Psicoactivas -SPA y violencias notificados a la SDS con barreras en salud	52%	constante	Anual	100%	100%	100,0%	100%	Cumplimiento total. El producto está plenamente ejecutado.
1.3.7. Asistencias técnicas a los prestadores de servicio de salud mental en el Distrito Capital para el mejoramiento en la calidad de la atención con enfoque poblacional, diferencial y de género	Numero de asistencias técnicas para la implementación de la Ruta de salud mental en el D.C.	63	suma	Anual	75	124* (320)	208	38,88%	Se registra sobre ejecución para este producto, sin embargo, de acuerdo al avance cualitativo acumulado se realizaron 60 asistencias técnicas para la vigencia 2025, no se evidencia registro de las 64 asistencias técnicas restantes.
1.3.9 Atenciones en salud mental por medicina general y psicología en las unidades resolutive de la Red Publica	Proporción de atenciones en salud mental por medicina general y psicología en las unidades resolutive de la Red Pública.	24%	creciente	Anual					Acorde a lo reportado en la matriz: "reporte no aplica para este periodo dado que el producto inicia en 2026"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Producto esperado	Nombre del indicador	Valor línea base	Tipo de anualización	Periodicidad de medición	Meta programada 2025	Avance Cuantitativo 2025	Meta programada acumulada a 2025 (Plan de acción)	Avance Acumulado respecto a la Meta Final	Análisis
2.1.1. Estrategias y herramientas de comunicación en Salud Mental en el Distrito Capital	Número de personas abordadas desde las estrategias y herramientas de comunicación en salud mental	66378	suma	Trimestral	72000	349283 (222,05%)	213000 (28,59%)	46,88%	Se registra sobre ejecución para el año 2025 y en el acumulado de la meta final.
2.1.3. Estrategia de sensibilización a líderes comunitarios para transformar imaginarios y prácticas sociales en salud mental	Número de líderes de la comunidad sensibilizados frente a la salud mental para transformar sus imaginarios y prácticas sociales		creciente	Semestral	6000	4084 (68,07%)	12000 (60%)	20,42%	Realizando la verificación del porcentaje acumulado de la meta a final de la vigencia de la política, se encuentra que el número total de líderes comunitarios sensibilizados debe alcanzar 20000, sin embargo, a 2025 se alcanzó un total de 19188, lo cual, equivaldría a un 95.94% de avance acumulado, sin embargo, en la matriz en el acumulado de la columna "avance acumulado año/meta final" el dato indica que es de 20,42%, no siendo concordante. De igual forma, en el avance y seguimiento trimestral, se identificó que para el segundo trimestre se reporta un total de 2297 y se informa acumulado para el cuarto trimestre 4034, generando confusión al no discriminar el dato por periodo. Este producto no cuenta con la línea base
2.2.1. Estrategia de asistencias técnicas a organizaciones sociales y comunitarias con iniciativas de salud mental.	Asistencias técnicas a organizaciones sociales y comunitarias (constituidas y no constituidas) con iniciativas de salud mental, con procesos de desarrollo de capacidades.		suma	Trimestral	8	25 (312,5%)	16 (22,2%)	45,83%	En avance y seguimiento se reportan 3 trimestres, los cuales suman 25 organizaciones comunitarias, al sumar el acumulado que corresponde a 2024, da un total de 32, en el acumulado se registran 33, no siendo concordante. Es de anotar que este producto tuvo un ajuste en 2025, con relación a la metodología de medición. Este producto no cuenta con la línea base

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Producto esperado	Nombre del indicador	Valor línea base	Tipo de anualización	Periodicidad de medición	Meta programada 2025	Avance Cuantitativo 2025	Meta programada acumulada a 2025 (Plan de acción)	Avance Acumulado respecto a la Meta Final	Análisis
2.2.2. Instancias de participación local en torno a la salud mental	Número de instancias locales en torno a la salud mental conformadas con la participación institucional y comunitaria		creciente	Semestral	6	3 (50%)	8 (40%)	15%	Solo se ha logrado el 15% del avance acumulado, respecto a un 40% que debería llevarse a la vigencia 2025. El registro del avance y seguimiento trimestral se realizó de forma acumulada generando confusión en la interpretación. Este producto no cuenta con la línea base
3.1.1. Cursos y jornadas de formación en salud mental con enfoque poblacional diferencial y de género.	Número de personas calificadas en temáticas de salud mental	1635	suma	Trimestral	2113	2361 (111,74%)	6047 (25%)	31,24%	El avance se encuentra con sobre ejecución respecto a la meta programada a 2025.
3.1.2. Estudio Distrital de Salud Mental	Número de Estudios de salud mental		suma	Quinquenal	0	0	1 (50%)	50%	A 2025 se encuentra un cumplimiento acorde a lo programado. Este producto no cuenta con la línea base
3.1.3 Sistemas de información de los eventos prioritarios en salud mental	Porcentaje de indicadores esenciales de eventos prioritarios en salud mental, estimados en el periodo.	1*	constante	Semestral	100%	50%	5 (27,8%)	50%*	Respecto a la línea base se identificó que en el plan de acción indica que no existe dato, sin embargo, en la matriz de seguimiento se registra como 1. En tipo de anualización indica constante, no obstante, en el plan de acción en la meta final de la política se reporta como sumatoria para un total de 18. De acuerdo a la meta programada para 2025= 2 indicadores estimados en el periodo. Para calcular la meta final, según consolidado de 2023, 2024 y 2025, el total de indicadores sería de 5, lo cual, suma a la meta un 27,8% y no un 50% de los 18 indicadores previstos al final de la vigencia de la política. Es de anotar que en el plan de acción no se programó meta para 2023, sin embargo, en la matriz si se registra

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Producto esperado	Nombre del indicador	Valor línea base	Tipo de anualización	Periodicidad de medición	Meta programada 2025	Avance Cuantitativo 2025	Meta programada acumulada a 2025 (Plan de acción)	Avance Acumulado respecto a la Meta Final	Análisis
									programado y avance del 100%, lo que demuestra fallas en la planeación.

Fuente: Matriz de Seguimiento a Productos Política Pública de Salud Mental

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Referente a la matriz de productos se evidencia:

- En las columnas de registro de avance y seguimiento del año 2025, se identificó que, para algunos productos, se consigna el avance por trimestre o semestre, y en otros este avance es acumulativo, independiente esto, del tipo de anualización del indicador, lo cual refleja una falta de estandarización en el reporte y falta de adherencia al formato, lo cual genera dificultad para realizar el análisis del progreso real por periodo.
- Se observa reiterada sobre ejecución, tanto en la vigencia 2025 como en el acumulado de la meta final, lo que indica una posible subestimación en la programación de metas; en este sentido, se identifican oportunidades de mejora en su formulación y estimación, con el fin de lograr una planificación más precisa y ajustada al comportamiento real de la demanda y a la capacidad operativa.
- Se evidencian casos en los que el avance acumulado excede la meta proyectada para 2025, lo que indica imprecisiones en la programación de metas parciales o en su distribución a lo largo del tiempo.
- Se evidencian errores en los cálculos de avance acumulado, como porcentajes que no corresponden a los valores absolutos reportados (ej. Producto 2.1.3: 95,94% vs. 20,42%).
- Se presentan registros incompletos o sin soporte en avance cualitativo, como el caso de asistencias técnicas no evidenciadas en su totalidad.
- Para varios productos se evidenció que en el avance cualitativo no se registran los datos que soporten la ejecución cuantitativa reportada, o no existe coherencia entre los datos numéricos.

De otro lado, respecto a la coherencia entre la matriz de resultados y la matriz de productos, se identificó que, para el resultado 1.1 y 1.3 hay baja ejecución y por el contrario en la matriz de productos se presenta una sobre ejecución respecto de los productos para la línea 1. Por tanto, si las actividades del producto suman a los resultados, como fue informado en mesas de trabajo, hay una contraposición en los datos.

Dado lo anterior, y aunque se evidencian avances importantes e incluso sobre ejecución en varios productos, el análisis muestra que estos resultados están afectados por inconsistencias técnicas y debilidades en la gestión de la información. Esto impide determinar con precisión el nivel real de cumplimiento de la política, por lo que se hace necesario fortalecer la planeación, estandarizar criterios metodológicos y mejorar los controles de calidad del dato, garantizando así un monitoreo más confiable y útil para la gestión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Las debilidades identificadas ponen de manifiesto falta de verificación y validación del dato por parte de la primera y segunda línea de defensa, lo cual implica que el Sistema de Control Interno en este aspecto no está funcionando de manera efectiva aumentando la exposición a riesgos operativos, reputacionales y de cumplimiento.

6.6 Información y Comunicación

Frente al componente de información y comunicación se identificaron cuatro plataformas tecnológicas empleadas para apoyar las actividades adelantadas en el marco de la Política Pública de Salud Mental:

1. SIVIGILA Nacional 4.0: se utiliza como el sistema oficial para la notificación obligatoria de los eventos de interés en salud pública, en este caso para SIVIM Y SISVECOS, por ejemplo el intento de suicidio (evento 356), permitiendo el reporte diario de los casos atendidos en las IPS, la consolidación de la información a nivel territorial y nacional, el cumplimiento de los tiempos establecidos (dentro de las 24 horas) y la generación de análisis epidemiológicos que orientan la toma de decisiones, el seguimiento por parte del Instituto Nacional de Salud y la activación de acciones de vigilancia y control.
2. SIVIGILA Distrital (DC) corresponde al componente operativo donde se realiza la gestión interna de la información notificada, se ingresa la información relacionada con los casos que no ingresan por urgencias en el caso de intento de suicidio y los demás casos que no tienen notificación obligatoria en SIVIGILA.
3. VALIDATA: Valida la estructura de bases antes de cargarlas. Es la herramienta utilizada para realizar la validación técnica y estructural de las bases de datos descargadas de SIVIGILA Distrital, antes de su cargue al SIVIGILA Nacional.
4. SALUDATA: Corresponde al observatorio de Salud de Bogotá, es una plataforma que reúne, analiza y publica información en salud para apoyar la toma de decisiones, la investigación y el seguimiento de indicadores en la ciudad, consolida los datos una vez han sido validados a través de VALIDATA. Genera indicadores visibles y trazadores internos.
5. TAPS: (Gestión Territorial para la Atención Primaria Social), es una herramienta de gestión social que conecta hogares, instituciones y gestores comunitarios para convertir las cifras en acciones reales sobre el territorio. Tiene capacidad para convertir datos en decisiones oportunas. Tomado de: <https://cambiocolombia.com/contenido-especial/articulo/2025/10/la-revolucion-del-dato-bogota-convierte-la-informacion-en-salud-y-bienestar/> el 12 de marzo de 2026.

El uso de software GTAPS apoya y respalda no solo el uso de plataformas digitales en las rutas de atención, sino también, el apoyo al trabajo abordado por el Modelo Mas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Bienestar. Este software fue desarrollado en la SDS y cuenta con la vigilancia de la Dirección TIC.

Dirección de Provisión de Servicios De Salud

La Dirección de PSS socializa su información a través de la página web de la Secretaría Distrital de Salud, donde se disponen lineamientos y documentos guía para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, en el enlace: Servicios de Salud y Aseguramiento → Provisión de Servicios de Salud → Rutas Integrales de Atención en Salud. Si bien estos documentos facilitan la consulta por parte de los interesados, se evidencian desactualizaciones frente a los contenidos disponibles en ISOLución, por lo que se evidencia desactualización de la información publicada:

Tabla 10: Documentos de Salud Mental de la Dirección Provisión de Servicios de Salud

Código Publicado en WEB	Código ISOLución	Título Documento	Plantilla	Fecha Aprobación
SDS-PSS-LN-035	SDS-GTS-LN-005	Orientaciones técnicas para la implementación de la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de sustancias psicoactivas.	Lineamiento	2-ene-25
SDS-PSS-LN-026	SDS-GTS-LN-010	Orientaciones técnicas para la implementación de la ruta integral de atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales y epilepsia, con enfoques diferenciales en el marco de los elementos estratégicos de las APS.	Lineamiento	2-ene-25
SDS-PSS-LN-028	SDS-GTS-LN-012	Orientaciones técnicas para la implementación de la RIAS de agresiones, accidentes y traumas con enfoques diferenciales en el marco de los elementos estratégicos de APS.	Lineamiento	2-ene-25
SDS-PSS-LN-042	SDS-GTS-LN-024	Lineamiento de orientación clínica para la valoración inicial y abordaje terapéutico de niños, niñas y adolescentes con afectaciones en salud mental.	Lineamiento	2-ene-25
	SDS-GTS-DO-027	Documento orientador para la operación de los servicios de salud mental en el prestador primario resolutivo	Documento Orientador	26-ene-26
	SDS-GTS-GUI-007	Guía de atención integral en salud mental para personas trans y no binarias (con énfasis en niños, niñas y adolescentes).	Guía	2-ene-25

Fuente: creación propia OCI

Se observan en el cuadro anterior, cuatro documentos publicados en la página web que presentan códigos desactualizados y dos que a pesar de estar codificados y ser del tema de interés, no han sido publicados en la página web.

Por otra parte, el trabajo desarrollado por el equipo responsable de las rutas de atención cuenta con el apoyo del software GTAPS, herramienta que respalda el uso de plataformas digitales en la gestión de las rutas y fortalece la implementación del Modelo Más Bienestar. Este software fue desarrollado por la Secretaría Distrital de Salud y cuenta con el acompañamiento y vigilancia de la Dirección TIC.

Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

La Subdirección de Calidad y Seguridad de Servicios de Salud socializa su gestión en la página WEB en el enlace de Humanización, a través de documentos orientadores que fortalecen las competencias de los prestadores del Distrito Capital. Sin embargo, se encontraron dos enlaces que tienen el mismo documento denominado “*Orientaciones Técnicas para la Protección Mental de los trabajadores de la Salud, la Comunicación Sistemática con la Familia y Afrontamiento del Duelo en el Marco de la Humanización de los Servicios de Salud*” con versiones diferentes pero igual contenido. Por lo anterior, evidencia desactualización de la información publicada:

Tabla 11: Documentos de Salud Mental de la Subdirección de Calidad y Seguridad de Servicios de Salud

Código Publicado en WEB	Código Isolución	Título Documento	Plantilla	Fecha Aprobación
SDS-CSS-GUI-003 VIGENCIA 2020	SDS-GTS-GUI-014	Orientaciones técnicas desde la perspectiva psicosocial para la atención y manejo del duelo por parte del personal de salud	Guía	2-ene-25
Publicado en WEB en dos enlaces: SDS-CSS-LN-001	No se encontró	Orientaciones técnicas para la protección mental de los trabajadores de la salud, la comunicación sistemática con la familia y afrontamiento del duelo en el marco de la humanización de los servicios de salud	Sin dato	Sin dato

Fuente: Creación propia OCI

Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud

La gestión que desarrolla esta dependencia en salud mental es registrada en un archivo Excel para su gestión y seguimiento, sin embargo, dado que es información sensible y básica para el desarrollo de las acciones de la dependencia respecto a salud mental, se recomienda, su inclusión en el SGD de la entidad, como un formato, a fin de controlar el acceso a la información, brindar seguridad y respaldo, así como asegurar su trazabilidad.

Subdirección de Determinantes en Salud

La línea 106, como se mencionó, es un servicio telefónico de apoyo emocional, contención en crisis y escucha activa para personas en estado de ansiedad, depresión o violencia en la ciudad de Bogotá. Es atendida por profesionales de salud mental y bajo la supervisión de la Subdirección de Determinantes en Salud.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato CO1.PCCNTR.7156153 publicado en el SECOPII a nombre de Unión Temporal BPO Salud cuyo objeto es “*Contratar el servicio de Contact Center para las líneas de atención del sector salud de la Secretaría Distrital de Salud.*”, inició el 27/12/2024 y finaliza el 03/07/2026, por un valor total de \$12.913.651.452. Este contrato involucra dos atenciones, la línea de atención a la ciudadanía y la Línea 106.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Los recursos utilizados en este contrato provienen de los proyectos 8120 y 8141. Tiene supervisión compartida: Dirección TIC, Dirección de Servicio a la Ciudadanía y Subdirección de Determinantes en Salud.

En la siguiente imagen se evidencia que los pago Nos. 26 – 27 – 28 – 29 no están aprobados en el SECOP II (correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2025) y a la fecha de emitido este documento (10/03/2026) tiene un saldo pendiente por ejecutar de \$6.306.669.687, se recuerda la importancia de mantener actualizados los pagos efectuados en la plataforma SECOP II dado que a la fecha de emisión del informe preliminar ya se encuentran cancelados.

Figura 9: Plan de pago SECOPII contrato 7156153

Pago 024	BPOS 19	13/12/2025 12:21 PM (UTC -5 hours)	4/11/2025 12:00 PM (UTC -5 hours)	397.001.924 COP	472.432.289 COP	472.432.289 COP	Pagado	Detalle
Pago 025	BPOS 19-1	3/12/2025 12:37 PM (UTC -5 hours)	18/12/2025 12:00 PM (UTC -5 hours)	165.995.437 COP	197.534.570 COP	197.534.570 COP	Pagado	Detalle
Pago 026	BPOS 20	5/01/2026 1:38 PM (UTC -5 hours)	21/01/2026 12:00 PM (UTC -5 hours)	400.857.473 COP	477.020.393 COP	477.020.393 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 027	BPOS 20-1	5/01/2026 1:50 AM (UTC -5 hours)	21/01/2026 12:00 PM (UTC -5 hours)	158.843.539 COP	189.023.811 COP	189.023.811 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 028	BPOS 21	3/02/2026 2:31 AM (UTC -5 hours)	3/02/2026 12:00 PM (UTC -5 hours)	378.639.165 COP	450.580.606 COP	450.580.606 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 029	BPOS 21-1	3/02/2026 2:35 AM (UTC -5 hours)	11/02/2026 12:00 PM (UTC -5 hours)	154.385.782 COP	183.719.081 COP	183.719.081 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	12.913.651.452,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	7.907.325.656,00 COP	61,23%	-
Valor facturado pendiente de pago:	1.300.343.891,00 COP	10,07%	-
Valor pagado:	6.606.981.765,00 COP	51,16%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	6.306.669.687,00 COP	48,84%	-
Valor pendiente de entrega:	12.913.651.452,00 COP	100%	-

Fuente: SECOP II. Plan De Pagos contrato 7156153 (línea 106)

De otro lado, en la revisión del normograma dentro del SGC asociado a las actividades relacionadas con la gestión de la salud mental, se evidenció que este no incorpora de manera completa la totalidad de las disposiciones normativas aplicables en la materia. En particular, no se identifican algunas normas de carácter nacional y distrital que orientan las acciones en salud mental, tales como el Decreto 728/2025 - Política Nacional de Salud Mental, la Resolución externa 3202 de 2019 Implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, el Acuerdo Distrital 383 de 2009 - Operación de la Línea 106 y el Decreto Distrital 059 del 8 de febrero de 2022 “*Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de Salud Mental en el Distrito Capital*”

Lo anterior, podría generar riesgo de incumplimiento normativo y debilidades en la orientación y ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de la salud mental, por lo que se recomienda implementar mecanismos formales de revisión y actualización periódica del normograma que aseguren la incorporación oportuna de las disposiciones normativas vigentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

7. ASPECTOS POSITIVOS (NIA 2410 A2)

- Se cuenta con una actualización de la Política Distrital de Salud Mental, en la cual se incorporan aspectos clave derivados de la situación posterior a la pandemia, con el propósito de fortalecer las acciones y orientar la respuesta institucional para avanzar en la atención y el abordaje de la salud mental en Bogotá.
- En el desarrollo de esta auditoría se observó el compromiso, disposición y cordialidad por parte de los profesionales que acompañaron el ejercicio desde las diferentes dependencias, resaltando la participación de los equipos para las mesas de trabajo programadas, reflejando así el compromiso y sentido de pertenencia con las actividades del programa y la entidad.
- Se observó articulación entre varias dependencias, permitiendo el desarrollo de acciones conjuntas y el cumplimiento de actividades misionales.
- Se identificó disponibilidad de información para el seguimiento de procesos, lo cual contribuye al control y monitoreo de las acciones adelantadas.
- El talento humano demuestra conocimiento general de sus funciones y responsabilidades, lo que favorece la ejecución de las actividades asignadas.

8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431)

8.1 Realizado el análisis de la matriz de seguimiento a resultados y productos, se evidenciaron debilidades en la calidad, coherencia y consistencia de la información reportada, afectando la confiabilidad de los indicadores y generando riesgos operativos, reputacionales y de cumplimiento. Estas situaciones reflejan falencias en los procesos de verificación y validación por parte de la primera y segunda línea de defensa, lo que limita la adecuada toma de decisiones. En consecuencia, se evidencia incumplimiento del control establecido en el riesgo 73 del mapa de riesgos de gestión de la entidad, así como de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado con la garantía de la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros (responsable: Dirección de Planeación Sectorial, Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento).

8.2 Se evidenció que los pagos números 26, 27, 28 y 29, del contrato 7156135 mediante el cual, se ejecutan las actividades de la línea 106, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, no se encuentran aprobados ni publicados de manera actualizada en la plataforma SECOP II, pese a que a la fecha de emisión del informe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

preliminar los pagos ya han sido efectuados, lo que afecta el principio de publicidad de la información al no reflejar de forma oportuna la ejecución real del contrato, limitando el acceso a información veraz y actualizada por parte de los interesados y entes de control. incumplimiento del Artículo 68 del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, el cual, establece la obligación del Supervisor o Interventor de actualizar de manera oportuna el expediente contractual en los portales de contratación (SECOP I o SECOP II. (responsable: Subdirección de Determinantes en Salud).

9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).

9.1 Revisada la página web de la SDS en el módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se evidenció que, aunque se encuentran publicados documentos relacionados con el Consejo Consultivo Distrital de Salud Mental, algunos no cuentan con la validación requerida para su divulgación. Tal es el caso del acuerdo mediante el cual se adopta el reglamento interno del Consejo, el cual carece de número de identificación y fecha de publicación, por lo que no cumple con los requisitos de formalización propios de un acto administrativo. Asimismo, se identificó desactualización del plan de acción publicado, el cual, corresponde a la vigencia 2024. Esta situación genera debilidades en términos de validez jurídica y ejecutividad, así como un riesgo de incumplimiento normativo, considerando que el Decreto Distrital 059 de 2022 establece la obligación de contar con dicho reglamento interno y de garantizar la debida publicidad de la información.

9.2 Durante la revisión del normograma asociado a la gestión de la salud mental en el aplicativo Isolución, se evidenció que este no incorpora de manera completa algunas disposiciones normativas nacionales y distritales aplicables en la materia. Esta situación evidencia debilidades en la actualización del normograma y podría generar riesgo de incumplimiento normativo y limitaciones en la adecuada orientación de las acciones en salud mental, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de revisión y actualización periódica de este instrumento. *(responsable: Subdirección de Determinantes en Salud).*

9.3 Se evidenció la utilización de documentos no controlados asociados a los subsistemas SISVECOS, SIVIM y VESPA, específicamente los manuales de depuración de bases de datos, los cuales no se encuentran incorporados, codificados ni formalmente aprobados dentro del Sistema de Gestión Documental (SGD). Esta situación genera debilidades en el control documental, afectando la trazabilidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información, y aumenta el riesgo de inconsistencias, reprocesos y posibles implicaciones administrativas y jurídicas derivadas del manejo de información sensible. *(responsable: Subdirección de Vigilancia en Salud Pública).*

9.4 Durante la verificación del componente de información y comunicación, se evidenció que en la página web en la ventana de Servicios de Salud y aseguramiento – Provisión de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Servicios de Salud de la SDS, así como en el sitio asignado a Calidad de Servicios de Salud en el espacio de humanización, existen documentos orientadores, lineamientos y guías que, en comparación con los registrados en la plataforma ISOLución, se encuentran desactualizados o no están disponibles, esta situación no solo dificulta una comunicación clara y efectiva dentro de la entidad sino que también puede afectar negativamente la percepción que los grupos de valor tienen de nuestros servicios. *(responsable: Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento: Dirección de Provisión de Servicios de Salud, Dirección de Calidad de Servicios de Salud).*

10. CONCLUSIONES. (NIA 2410-A1).

- Frente a la alineación de las actividades reportadas e identificadas en el desarrollo de la auditoria, en lo relacionado con las funciones del Decreto Distrital 507 de 2013, se identificó que, en su mayoría, los equipos auditados se orientan principalmente a aspectos operativos y de seguimiento, no se evidencian de manera explícita algunos componentes estratégicos, de evaluación, generación de conocimiento, coordinación intersectorial y fortalecimiento de sistemas de información contemplados en las funciones asignadas. Lo anterior, sugiere oportunidades de mejora en la visibilización e integración de estos elementos dentro de la gestión reportada.
- En relación con la alineación de las actividades reportadas e identificadas durante la auditoría frente a las funciones establecidas en el Decreto Distrital 507 de 2013, se observa que los equipos auditados presentan una orientación principalmente operativa y de seguimiento. Si bien esto aporta al cumplimiento de sus funciones, se recomienda continuar fortaleciendo componentes de carácter estratégico, como la evaluación, la generación de conocimiento y el fortalecimiento de los sistemas de información. En este sentido, se identifican oportunidades para mejorar la visibilización e integración de estos elementos dentro de la gestión reportada.
- A pesar de evidenciarse la participación del personal de las dependencias auditadas en los temas asociados al ambiente de control, se recomienda continuar fortaleciendo una participación más activa por parte de los integrantes de los equipos de salud mental en los diferentes espacios y actividades desarrolladas.
- Es necesario establecer y formalizar un mecanismo estandarizado para la remisión de la información relacionada con los avances de los productos y resultados del plan de acción de la política, en el cual se defina que dicha información debe ser previamente revisada y validada por el líder o responsable de cada dependencia antes de su envío a la Subdirección de Determinantes en Salud. Así mismo, definir lineamientos claros sobre los responsables de la remisión, los canales oficiales y los procedimientos de validación, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y aprobación institucional de la información reportada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- Se recomienda a los líderes de proceso realizar una evaluación del talento humano asignado a los subsistemas de vigilancia, con el fin de determinar la suficiencia del personal frente al volumen y tipo de actividades ejecutadas, particularmente aquellas relacionadas con la notificación, validación, depuración y análisis de la información, en el marco de un modelo de vigilancia ampliado, preventivo e intersectorial que presenta una alta dependencia del recurso humano disponible.

De igual forma, se sugiere fortalecer la capacidad técnica de los equipos de cómputo utilizados en los procesos de validación y cargue de información, a fin de optimizar los tiempos de procesamiento y mejorar la eficiencia operativa, especialmente en el manejo de bases de datos de gran tamaño.

- De manera general, y con el propósito de mitigar los riesgos identificados de forma transversal en las dependencias auditadas, es necesario revisar y ajustar la matriz de riesgos de gestión, incorporando un riesgo específico asociado a la posible afectación operacional, reputacional o estratégica derivada de la falta de verificación y validación de la calidad del dato y de la información reportada a las partes interesadas. Este riesgo deberá contemplar controles claros y suficientes para las acciones adelantadas, que fortalezcan la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Se recomienda que el equipo de vigilancia en salud pública retome y fortalezca la publicación periódica de boletines epidemiológicos y otros productos técnicos, teniendo en cuenta que en los últimos años no se han realizado publicaciones. Lo anterior, con el fin de garantizar la disponibilidad de información analítica actualizada que contribuya a la toma oportuna de decisiones y al cumplimiento de las funciones de difusión propias de la vigilancia en salud pública y como parte de las acciones que se deben adelantar frente a los productos de la Política Pública.
- Respecto a las matrices de Excel empleadas como herramientas de trabajo (Seguimiento a las EAPB), se recomienda implementar mecanismos de seguridad y protección que permitan garantizar, por un lado, el control y la trazabilidad de la información, y por otro, prevenir el acceso a información sensible por parte de personal no autorizado. (Dirección de Provisión de Servicios de Salud).
- El consolidado de atención de la Línea 106 para la vigencia 2025 evidencia una alta demanda del servicio, con predominio de atención a través de canales digitales, especialmente WhatsApp. Se destaca que más de la mitad de las atenciones corresponden a seguimientos de casos, lo que refleja continuidad en la intervención. No obstante, la presencia significativa de eventos asociados a conducta suicida y búsqueda de apoyo psicosocial resalta la relevancia de la línea como un mecanismo clave de atención en salud mental y la necesidad de mantener y fortalecer su capacidad de respuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- En general, la ejecución de los proyectos de inversión analizados evidencia un alto nivel de cumplimiento y capacidad de respuesta institucional, con resultados que superan las metas programadas en la mayoría de las actividades. Esto refleja una adecuada implementación de las acciones en salud mental, convivencia y prevención de violencias, con amplia cobertura en los diferentes entornos. No obstante, las sobre ejecuciones observadas sugieren la conveniencia de fortalecer los procesos de planeación y programación de metas, a fin de que estas se ajusten con mayor precisión a la capacidad operativa y a la demanda real de los servicios.
- Se recomienda diseñar e implementar un tablero de control que consolide la información de seguimiento de la política, integrando de manera estandarizada los datos de productos, resultados y metas. Este tablero debe permitir la visualización clara y oportuna de los avances, incluir validaciones automáticas para el control de calidad del dato y asegurar la coherencia entre las diferentes fuentes de información (plan de acción, matrices de seguimiento, reportes periódicos). Lo anterior facilitará el monitoreo continuo, la identificación de desviaciones y la toma de decisiones basada en información confiable y consistente.
- De forma general para las dependencias auditadas, se recomienda estandarizar y formalizar los documentos empleados para la gestión de las acciones, su evaluación y seguimiento, con el fin de garantizar su control y trazabilidad, evitando riesgos en la gestión y calidad de la información.
- Se recomienda fortalecer la planeación e implementación de acciones en salud mental, teniendo en cuenta que, de acuerdo con los indicadores reportados en Salud Data y su tendencia al incremento, se hace necesario focalizar las intervenciones en poblaciones y cursos de vida priorizados. Asimismo, es clave consolidar estrategias de articulación intersectorial y territorial, así como robustecer los mecanismos de seguimiento y evaluación, asegurando la calidad, oportunidad y uso efectivo de la información para la toma de decisiones, con el fin de mejorar la pertinencia e impacto de las acciones desarrolladas.
- Se recomienda, en el marco del Decreto Nacional 729 de 2025, *“Por el cual se adiciona el Título 15 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con la actualización de la Política Nacional de Salud Mental”*- Nueva Política Nacional de Salud Mental 2025-2034, realizar la transición en los tiempos requeridos y en el proceso de armonización, orientar los esfuerzos hacia el fortalecimiento de componentes que antes no se abordaban de manera suficiente, priorizando la consolidación de redes integrales con articulación intersectorial efectiva, el desarrollo de sistemas de información interoperables que superen los registros aislados, la implementación de procesos de evaluación de resultados e impacto (más allá del cumplimiento de actividades), y la generación de conocimiento para la toma de decisiones. Asimismo, se debe potenciar el enfoque territorial y diferencial,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN, INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS- EIG -FT-002	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

junto con el fortalecimiento de la participación comunitaria y las acciones de promoción y prevención en entornos cotidianos, con el fin de migrar de un enfoque operativo y asistencial a uno estratégico, preventivo y centrado en resultados, acorde al enfoque de la nueva política.

11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500)

Como resultado de la auditoría, el proceso auditado deberá cumplir con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para la elaboración del plan de mejoramiento a que haya lugar, con el fin de realizar el tratamiento adecuado de los riesgos, incluyendo el ciclo PHVA en las actividades propuestas y, de ser necesario, realizar mesas de trabajo cuando las no conformidades y/o acciones para abordar los riesgos involucren a otras dependencias.

12. ANEXOS

N.A.

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).


 Firmado digitalmente
 por Marisol García
 Villamarín

MARISOL GARCÍA VILLAMARÍN

Claudia P.
 Morales Beltrán
 Firmado digitalmente
 por Claudia P.
 Morales Beltrán

CLAUDIA PATRICIA MORALES BELTRÁN

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.


 Firmado digitalmente
 por Saira Guzmán

SAIRA ADELINA GUZMÁN MARMOLEJO